



CHILE Y COREA DEL SUR



EVALUACIÓN TRATADO DE LIBRE COMERCIO



Subsecretaría
de Relaciones
Económicas
Internacionales

Gobierno de Chile

RESUMEN EJECUTIVO

El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Chile y Corea del Sur, en vigor desde el año 2004, fue el primero entre un país latinoamericano y uno asiático. La firma de este Acuerdo es un hito que marcó para Chile el comienzo de las negociaciones de acuerdos comerciales con países del Asia Pacífico, y por su parte para Corea del Sur fue su primer Acuerdo Comercial.

Este Acuerdo regula materias de Comercio de Bienes, Servicios, Inversiones, Compras Públicas, Reglas de Origen, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio, Defensa Comercial, Propiedad Intelectual, Telecomunicaciones, Entrada Temporal de Personas de Negocios y Política de Competencia.

Respecto del comercio de bienes, el marco regulatorio proporcionado por el Tratado ha sido clave para que las exportaciones de bienes chilenos a Corea del Sur se duplicaran desde su entrada en vigor. Desde el año 2004, el intercambio comercial ha crecido un 4,2% en promedio anualmente, con una expansión de 5,1% para las exportaciones y de 1,5% para las importaciones.

El Tratado estableció un conjunto de categorías de desgravación, con períodos que incluyen la eliminación arancelaria inmediata desde su entrada en vigor, hasta un plazo máximo de 16 años, el cual se cumplió el año 2020. Chile, actualmente, tiene acceso libre del pago de aranceles en el 95,8% de las líneas arancelarias del arancel surcoreano, correspondientes a 11.719 productos. El resto se compone de productos exceptuados (21 líneas arancelarias), categoría DDA (463) y productos bajo cuotas arancelarias (29).

Durante el 2020, los principales productos exportados por Chile a Corea del Sur fueron los minerales de cobre y sus concentrados y cátodos y secciones de cátodos de cobre refinado (61% del total en 2020) y carbonatos de litio (5,4%). De hecho, Chile fue el principal proveedor de Corea del Sur para estos productos, misma situación con los minerales de molibdeno, celulosa de coníferas, uvas frescas, harina de pescado, arándanos frescos, jugo de manzana y nitratos de potasio, entre otros. En tanto, el principal producto importado por Chile desde Corea del Sur fueron automóviles de turismo (7,4% del total importado).

El número de productos exportados a Corea del Sur creció de 193 el año 2004 a 331 el 2020. En tanto, el número de empresas chilenas exportadoras aumentó de 354 a 576 compañías.

La principal región exportadora a Corea del Sur es Antofagasta con cerca del 55% de los embarques totales en 2020, seguida por Coquimbo (8,1% de participación) y Región Metropolitana (8,0%). Comparando con el año 2003, previo al TLC, la mayoría de las regiones de Chile ha exhibido una tendencia a la diversificación. Esto último también ha sucedido con los productos exportados totales, los bienes no cobre y las empresas exportadoras, que han visto disminuir la concentración.

Respecto a las empresas, aproximadamente un cuarto de las compañías exportadoras es MiPYME, sin embargo, representan un 1% del monto total exportado, proporción que implica uno de los mayores desafíos a sortear para distribuir mejor los beneficios de este TLC en Chile.

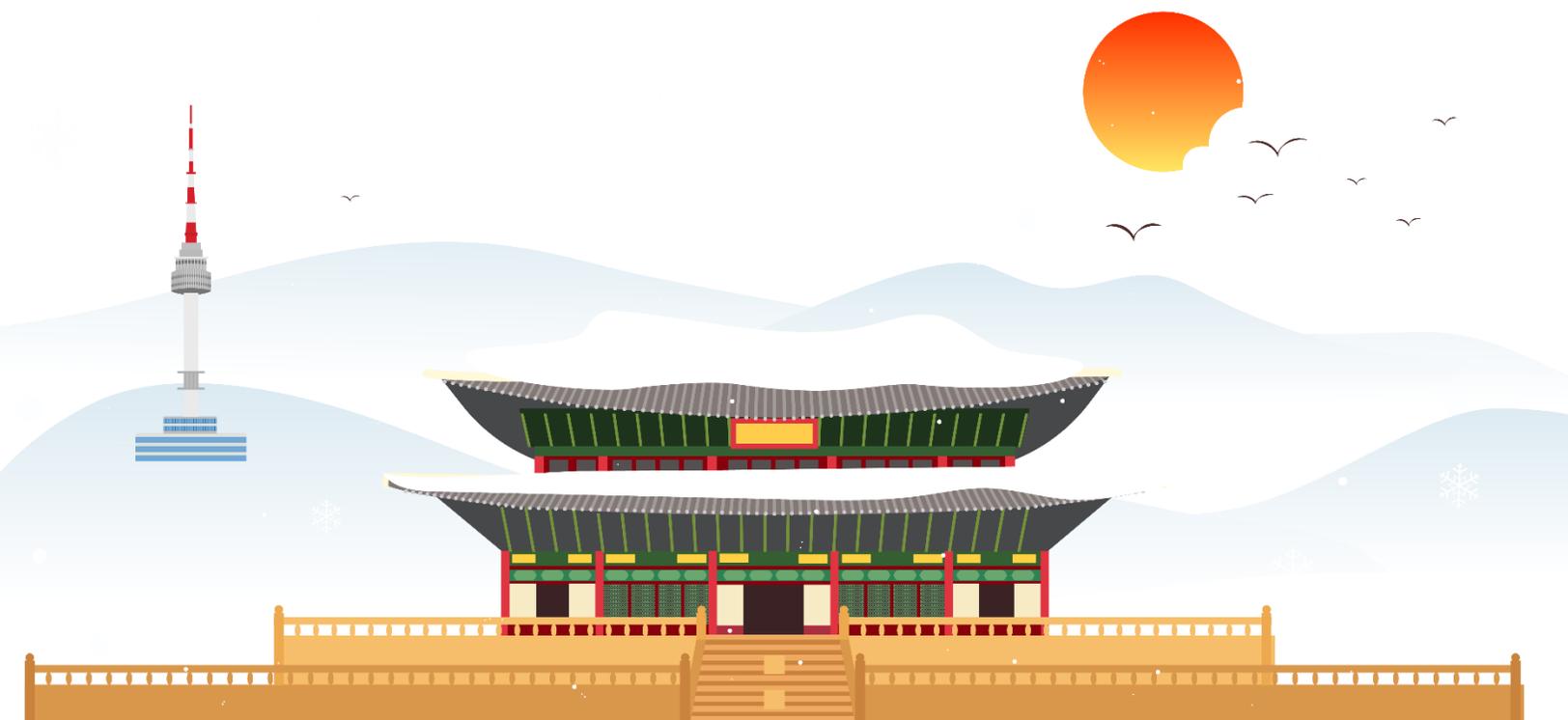
En cuanto a Servicios, el capítulo fue uno de los primeros negociados por Chile, y el primero con un país asiático. Cabe destacar que desde el año 2004, las exportaciones de servicios no tradicionales

se han multiplicado por 42 (al año 2020), destacando los servicios de Mantenimiento y Reparación, Turismo y Viajes, Tics, Asesoría, Logísticos, Investigación y Desarrollo, entre otros, donde la mitad de las empresas exportadoras son MiPYMEs.

Las inversiones recíprocas, reguladas en el Tratado, totalizan US\$19 millones para las empresas chilenas invirtiendo en Corea del Sur, y sobre los US\$850 millones para la inversión extranjera directa de Corea del Sur en Chile.

En general, el Tratado contiene los estándares de las negociaciones de los primeros TLCs de Chile en las disciplinas ya descritas anteriormente. Así, en la búsqueda de profundizarlos, es clave avanzar en la modernización del TLC, en vista de los avances tecnológicos, la evolución de las canastas exportadoras de las Partes y de los nuevos desafíos del comercio, además de continuar velando por el ingreso de los bienes de interés chilenos en el mercado surcoreano.

En la Cumbre de Líderes de APEC de 2016, Chile y Corea del Sur firmaron una declaración conjunta para iniciar negociaciones para la profundización del TLC. Chile ha expresado su interés en la liberalización de los aranceles para productos de origen chileno, como carnes, lácteos, queso, miel, hortalizas, algunas frutas, cereales, preparaciones alimenticias, jugos y extractos vegetales, entre otros agrícolas, listados entre los denominados “productos DDA” (Doha Development Agenda).



1 TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE CHILE Y COREA DEL SUR

1.1 Historia y Antecedentes

La estrategia nacional de acercamiento hacia el Asia Pacífico obedece, por una parte, al interés que tempranamente existió por consolidar una presencia en la otra ribera del Océano Pacífico y, por otra parte, a la clara conciencia por parte de Chile respecto de la necesidad de liberalizar los flujos de bienes, servicios e inversiones, como estrategia para el desarrollo económico de Chile.

En ese contexto, en febrero de 2003 se firmó el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Chile y Corea del Sur, en vigor desde el 1 de abril 2004. La firma de este TLC constituye un hito al tratarse del primer acuerdo de libre comercio firmado entre un país asiático y uno latinoamericano, y marcó un importante primer paso en el proceso de inserción de Chile en la región del Asia Pacífico.

Su cobertura es comprehensiva ya que incluye diversas disciplinas que regulan el comercio internacional, dentro de las cuales se encuentran Acceso a Mercados, Inversiones, Comercio de Servicios, Entrada Temporal de Personas de Negocios, Propiedad Intelectual, Transparencia, entre otras.

La entrada en vigor del TLC otorgó acceso preferencial para los productos y servicios chilenos a un mercado de 52 millones de personas, con un ingreso per cápita de US\$44.750 (PPP, 2020), generando nuevas oportunidades para el comercio bilateral. El TLC estableció un conjunto de categorías de desgravación, con períodos que van desde la eliminación arancelaria inmediata desde su entrada en vigor, hasta un plazo máximo de 16 años, el cual se cumplió el año 2020.

1.2 Administración del Acuerdo

El Tratado establece una Comisión de Libre Comercio como órgano encargado de la correcta administración de la implementación del TLC, el cual es apoyado en sus labores por Comités temáticos en materia de Bienes, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio, Servicios e Inversiones, entre otros. Este mecanismo de administración ha permitido a los dos países mantener diálogos permanentes para la correcta implementación de aspectos específicos del TLC y para profundizar la relación comercial.

Desde la entrada en vigor del TLC en 2004, la Comisión de Libre Comercio se ha reunido en nueve oportunidades con el objetivo de evaluar la relación comercial bilateral, explorando alternativas para facilitar el aumento de oportunidades comerciales y la modernización del TLC.

2 CONDICIONES DE ACCESO A MERCADOS

2.1 Medidas Arancelarias

2.1.1 Exportaciones

El TLC entre Chile y Corea del Sur, que este año cumple 17 años desde su entrada en vigor, ha demostrado ser un acuerdo de alto impacto en las exportaciones chilenas. Actualmente el 95,8% de las líneas arancelarias del arancel surcoreano, correspondientes a 11.719 productos, se encuentran libres del pago de aranceles aduaneros para productos originarios desde Chile.

Uno de los beneficios derivados del Tratado de Libre Comercio (TLC) radica en el acceso al mercado surcoreano con arancel de 0% para productos emblemáticos de la oferta exportable chilena, entre ellos destacan: cobre, litio, carne de cerdo, uvas frescas, salmónidos, jibias, cerezas frescas, vino embotellado y arándanos frescos.

De esta forma, Chile fue el mayor proveedor de Corea del Sur en 25 ítems durante el año 2020, entre los que destacaron minerales de cobre, cobre refinado, carbonato de litio, minerales de molibdeno, celulosa de coníferas, uvas frescas, harina de pescado, arándanos frescos, jugo de manzana y nitratos de potasio.

El 4,2% de las líneas arancelarias del arancel surcoreano sin preferencia o con preferencias acotadas por cuotas, se desglosa de la siguiente manera:

- **Exceptuados:** 21 líneas arancelarias, que representan el 0,17% del universo arancelario. Incluye manzanas y peras frescas, arroz, harina, entre otros.
- **Categoría DDA¹:** 463 líneas arancelarias, que representan el 3,8% de universo arancelario total.
- **Productos bajo cuotas arancelarias:** 29 líneas arancelarias, que representan el 0,24% del universo arancelario total.

¹ “Doha Development Agenda” (DDA) es una categoría que incluye productos sin preferencias arancelarias, cuya situación sería revisada una vez culminada la Ronda de Doha de la OMC.

A continuación, se presentan los cuadros resumen de la oferta arancelaria de Corea del Sur a Chile para los años 2004 y 2020.

Cuadro 2.1: Lista de Corea del Sur (2004)

Categorías	N° líneas arancelarias	%	Importaciones Corea del Sur desde Chile 2004	%
Año 0	9.740	87,2%	892.731.270	46,7%
Año 5	701	6,3%	23.987.792	1,3%
Año 7	35	0,3%	881.571.603	46,1%
Año 7/TQ3	6	0,1%	-	0,0%
Año 9	1	0,0%	-	0,0%
Año 10	262	2,3%	101.387.496	5,3%
Año 10 S	1	0,0%	13.133.391	0,7%
Año 16	12	0,1%	2.937	0,0%
D.D.A.	373	3,3%	484.612	0,0%
D.D.A/TQ	18	0,2%	137.871	0,0%
Excepciones	21	0,2%	-	0,0%
Total	11.170	100%	1.913.436.972	100%

Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con cifras de Global Trade Atlas.

7/TQ3: Desgravación a 7 años y adicionalmente, mientras se cumplía el programa incluían una cuota libre de arancel.

10 S: Desgravación estacional para la ventana.

DDA/TQ: Beneficios arancelarios solo dentro de la cuota.

Cuadro 2.2: Lista de Corea del Sur (2020)

Categorías	N° líneas arancelarias	%	Importaciones Corea del Sur desde Chile 2020	%
Arancel 0%	11.719	95,8%	3.537.921.163	99,8%
DDA	463	3,8%	3.205.984	0,1%
Cuotas	29	0,2%	2.128.847	0,1%
Excepción	21	0,2%	-	0,0%
Total	12.232	100%	3.543.255.994	100%

Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con cifras de Global Trade Atlas.

2.1.2 Importaciones

En la actualidad, Corea del Sur tiene totalmente liberalizado el 98,4% (8.420 líneas arancelarias) del universo arancelario chileno.

El 1,6% (139 líneas arancelarias) corresponde a productos que Chile exceptuó del programa de liberación y que son principalmente productos en banda de precios, aceites vegetales comestibles, productos con un alto contenido de azúcar, neumáticos usados, lavadoras y refrigeradores.

La tasa de utilización del TLC por parte de Corea del Sur en Chile el año 2019 fue de 92,2% y el año 2020 de 85,4%. Esta alta tasa de utilización del TLC para acceder al mercado chileno se refleja en el bajo arancel efectivo que pagaron las importaciones desde Corea del Sur, 0,27% el año 2019 y 0,4% el año 2020.

A continuación, se presentan los cuadros resumen de la oferta arancelaria de Chile a Corea del Sur para los años 2004 y 2020.

Cuadro 2.3: Lista de Chile (2004)				
Categorías	N° líneas arancelarias	%	Importaciones Chile desde Corea del Sur 2004	%
Inmediata	3.526	44,6%	534.566	76,8%
3 años	1	0,0%	4.458	0,6%
5 años	2.451	31,0%	79.030	11,4%
7 años	20	0,3%	3.355	0,5%
10 años	1.518	19,2%	35.087	5,0%
13 - 5 gracia	290	3,7%	18.019	2,6%
Excepciones	96	1,2%	21.204	3,0%
Total	7.902	100%	695.719	100%

Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con cifras del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.
13 – 5 gracia: Desgravación comienza a partir del año 6 hasta el año 13.

Cuadro 2.4: Lista de Chile (2020)				
Categorías	N° líneas arancelarias	%	Importaciones Chile desde Corea del Sur 2020	%
Arancel 0%	8.420	98,4%	915.990.294	99,8%
Excepciones	139	1,6%	1.626.180	0,2%
Total	8.559	100%	917.616.475	100%

Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con cifras del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.

2.1.3 Proceso de modernización

No obstante, el éxito que el TLC ha significado en los embarques chilenos, para Chile es clave mejorar, mediante la profundización de este Acuerdo, las condiciones de acceso a Corea del Sur para los productos chilenos que en la actualidad no tienen beneficios arancelarios incluidos en categoría DDA, productos excluidos o con acceso restringido mediante cuotas arancelarias.

Según lo acordado en el TLC, los beneficios arancelarios para productos bajo la categoría DDA se podrían negociar una vez que hubiese concluido la Agenda de Desarrollo de Doha (DDA por sus siglas en inglés) de la OMC, negociación que no prosperó. Se trata en su mayoría de productos agrícolas tales como ciertas frutas, carne de bovino y leche en polvo por nombrar algunos.

Entre los productos **excluidos** se encuentran **manzanas y peras frescas**, arroz y harina, grañones, sémola, pellets, granos y germen de arroz, y ciertas preparaciones alimenticias de cacao o cereales.

Por tanto, entre los productos de interés de Chile respecto del proceso de modernización se encuentran carnes bovinas y de ave, lácteos, miel, ajo, cítricos (especialmente naranjas), ciruelas, frutillas. A continuación, se analiza el caso de algunos de estos productos:



CARNES

Uno de los sectores de mayor atractivo para Chile en Corea del Sur es el de las carnes, tanto bovinas como de aves. El arancel de importación promedio para este grupo de productos en Corea del Sur llega al 31%, en un rango que va del 22,5% al 40% según el tipo de corte, estas altas tasas arancelarias han limitado el ingreso de la producción nacional a Corea del Sur.

Cabe destacar que las carnes bovinas tienen un acceso preferencial mediante cuotas arancelarias fijas con arancel 0%, distribuidas en 200 Toneladas (TN) para fresca o refrigerada y 200 TN para congeladas.

En tanto los trozos de aves congelados tienen una cuota arancelaria fija con arancel 0% de 2.000 TN.

Por tanto, el mayor acceso a Corea del Sur en **las carnes de bovino** iría en directo beneficio de los productores de las regiones de Biobío, Araucanía y Los Lagos. En el caso de los **productos avícolas**, las regiones más favorecidas serían Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins.



QUESOS

En quesos, el arancel de importación es elevado, llegando a un 36%. Al lograr un acceso arancelario favorable, las regiones más beneficiadas serían Los Ríos y Los Lagos, las que lideran la exportación de quesos en el país.



MIEL DE ABEJA

La miel de abeja es otro de los productos altamente protegidos en Corea del Sur, su arancel de importación es de un 243%, el que limita fuertemente el acceso de proveedores extranjeros. De lograr un mejor acceso al mercado este iría en directo beneficio de los apicultores de la región Metropolitana, O'Higgins y Biobío.



CÍTRICOS

Naranjas, clementinas y pomelos son algunos de los frutos cítricos de gran importancia comercial en la matriz exportadora chilena, sus aranceles llegan a un 140% en el caso de las clementinas y a

un 50% en el caso de las naranjas. En este sentido, al obtener un acceso preferencial a Corea del Sur, dinamizará las economías regionales de Coquimbo y Valparaíso, los principales productores de cítricos del país. Existe una cuota arancelaria fija de 100 TN con arancel 0% para clementinas.

2.2 Medidas No Arancelarias

2.2.1 Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)

Las materias sanitarias y fitosanitarias en el TLC con Corea del Sur están contenidas en el Capítulo 8, con disposiciones no muy ambiciosas en el sentido que no tienen un estándar mayor que las disposiciones del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.

El Capítulo MSF contiene 12 artículos, de los que se puede destacar lo siguiente:

- Ratifican las definiciones, derechos y obligaciones generales ya establecidos en el acuerdo MSF de la OMC (Art. 1 al 4).
- Explicitan el reconocimiento de principios básicos MSF ya contenidos en el Acuerdo MSF de la OMC y en general, sin ir más allá de las obligaciones que emanan de éste (Armonización, Equivalencia, Evaluación de Riesgo, Regionalización, Procedimientos de Control, Inspección y Aprobación, y Transparencia).
- Se establece un Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias para tratar temas de interés bilateral en la materia y que debe reunirse con una frecuencia mínima de 2 años, a menos que las partes decidan otra cosa. También se definen las funciones generales de este Comité y sus facultades para la formación de subcomités técnicos específicos.

Respecto a la situación de acceso sanitario de productos chilenos a Corea del Sur, las exportaciones de Chile cuentan con requisitos establecidos para:

- 54 productos agrícolas de un total de 636. Ejemplos: uvas, cerezas, arándanos, kiwis, nueces sin cáscara, paltas.
- 29 de la categoría material de propagación vegetal de un total de 528. Ejemplos: semillas de repollo, semillas de coliflor, semillas de brócoli, semillas de lechuga, semillas de zanahoria, semillas de pepino.
- 22 de la industria forestal de un total de 388. Ejemplos: eucaliptus (astillas, madera aserrada y rollizos), lenga (madera aserrada seca), pino radiata (chapas y tableros).
- 16 pecuarios de un total de 277. Ejemplos: bovinos (carne y algunos lácteos), porcinos (carne fresca, subproductos comestibles y congelados, y productos cárnicos como jamón y salchicha), carne de ave (carnes y subproductos comestibles de pavo, pollo y gallina).

Finalmente, se puede determinar que:

- El Capítulo MSF es más bien un capítulo estándar comparado con capítulos de otros acuerdos de Chile, pero que explicita y reafirma los principios necesarios para una correcta implementación.
- Cuenta con un Comité y mecanismos técnicos de consulta apropiados para tratar cualquier temática sobre MSF que se requiera.
- Actualmente se encuentran habilitados todos los productos para los cuales se realizaron consultas en las reuniones realizadas entre ambas partes.

2.2.2 Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)

El Capítulo de Obstáculos Técnicos al Comercio del TLC entre Chile y Corea del Sur es en general conciso si se compara con los últimos capítulos OTC que Chile ha negociado. Lo más destacable es que tiene obligaciones en materia de procedimientos de evaluación de la conformidad con el objetivo que:

- sean transparentes,
- se inicien y concluyan con la mayor rapidez posible,
- no sean discriminatorios,
- se publiquen junto a sus plazos correspondientes,
- no sean engorrosos,
- no se solicite más información de la necesaria,
- que exista un procedimiento para examinar los reclamos,
- la posibilidad de negociar acuerdos de reconocimiento mutuo,
- aceptar, en la medida de lo posible, los resultados de los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad (PEC) que se llevan a cabo en el territorio de la otra Parte.

Destacable también ha sido el establecimiento de un Comité de Medidas Relativas a la Normalización. Se han realizado dos reuniones en 2004 y 2007, para intercambiar información del funcionamiento de ambos sistemas de elaboración y adopción de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, información sobre regulaciones medio ambientales, términos de referencia del comité, entre otras materias.

2.3 Defensa Comercial

En el caso de Defensa Comercial, el Acuerdo reafirma derechos y obligaciones de la OMC. De esta forma, las Partes confirmaron los derechos y obligaciones ante el organismo internacional en materias de Salvaguardias, Antidumping y Derechos Compensatorios. A su vez, confirmaron su opción de acudir al sistema de Solución de Controversias de la OMC.

3 RELACIONES COMERCIALES ENTRE CHILE Y COREA DEL SUR

3.1 Comercio de Corea del Sur con el mundo

El intercambio comercial de Corea del Sur alcanzó US\$980.329 millones en 2020, un 6,2% menos que el año 2019. Tanto las exportaciones como las importaciones de Corea del Sur tuvieron un retroceso en 2020. Las ventas de Corea del Sur al mundo totalizaron US\$512.789 millones en 2020, US\$29.545 millones menos que en 2019. En tanto, las compras de Corea del Sur al exterior disminuyeron en un 7,1% entre 2019 y 2020, contabilizando US\$467.540 millones en este último año. Cabe mencionar que ambos flujos lograron un monto máximo durante el año 2018: las exportaciones totalizaron US\$605 mil millones, mientras las importaciones totalizaron US\$535 mil millones.

En las siguientes tablas se observan las principales partidas de productos exportados e importados por Corea del Sur durante el año 2020. El principal producto de exportación de Corea del Sur hacia el mundo en 2020 son circuitos electrónicos integrados con memoria, con un valor exportado de US\$52.359 millones y una participación de 10,2% en el total de lo exportado. A este producto le siguen en importancia relativa los circuitos electrónicos integrados tales como procesadores y controladores, sin combinación y memoria, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, reloj y otros circuitos y aceites medios y preparaciones, de petróleo o de mineral bituminoso, que no contienen biodiesel, con valores exportados en 2020 de US\$23.517 millones y US\$17.844 millones, respectivamente.

Por el lado de las importaciones, la principal compra de Corea del Sur al mundo es de aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso, con un valor importado de US\$44.461 millones y una participación del 9,5% en el total de lo importado por este país en 2020. A este producto, le siguen en importancia relativa los circuitos electrónicos integrados tales como procesadores y controladores, sin combinación y memoria, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y otros circuitos y gas natural licuado, productos que tienen una participación en el total importado por Corea del Sur en 2020 de 4,0% y 3,4%, respectivamente.

Cuadro 3.1: Principales exportaciones de bienes de Corea del Sur al mundo (2020)

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	VALOR EXPORTADO EN 2020 (US\$ MILLONES)	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL EXPORTADO 2020
854232	Circuitos electrónicos integrados con memoria	52.359,15	10,2%
854231	Circuitos electrónicos integrados tales como procesadores y controladores, sin combinación y memoria, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, reloj y otros circuitos	23.516,69	4,6%
271019	Aceites medios y preparaciones, de petróleo o de mineral bituminoso, que no contienen biodiesel, nep	17.844,01	3,5%
870323	Automóviles de turismo, incl. los del tipo familiar "break" o "station wagon" y los de carreras, con motor de émbolo "pistón" alternativo de encendido por chispa, de cilindrada > 1.500 cm ³ e <= 3.000 cm ³ (exc. vehículos de nieve y demás vehículos especiales de la subpartida 8703.10)	15.352,52	3,0%
847330	Partes y accesorios para máquinas automáticas para tratamiento de información y demás máquinas de la partida 8471, n.c.o.p.	13.210,37	2,6%
851770	Partes de teléfonos, teléfonos celulares o para radiofonías u otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, n.c.o.p.	12.840,86	2,5%
890120	Barcos cisterna	10.250,23	2,0%
852351	Mecanismos de grabación, de estado sólido, sin datos volátiles, de una fuente de energía externa (tarjetas de memoria instantánea o tarjetas electrónicas de memoria instantáneas) (exc. mercancías de la clase 37)	10.122,58	2,0%
852990	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a emisores y a receptores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión, a cámaras de televisión y a videocámaras, incl. las de imagen fija, así como a aparatos de radar, radionavegación y radio telemando, n.c.o.p. (exc. antenas y reflectores de antenas de cualquier tipo)	7.799,82	1,5%
870899	Partes y accesorios de tractores, vehículos automóviles para transporte de >= 10 personas, automóviles de turismo, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales, n.c.o.p.	7.312,17	1,4%

Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con cifras de TradeMap.

Cuadro 3.2: Principales importaciones de bienes de Corea del Sur desde el mundo (2020)

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	VALOR IMPORTADO EN 2020 (US\$ MILLONES)	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL IMPORTADO 2020
270900	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	44.461,68	9,5%
854231	Circuitos electrónicos integrados tales como procesadores y controladores, sin combinación y memoria, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, reloj y otros circuitos	18.626,46	4,0%
271111	Gas natural, licuado	15.718,26	3,4%
854232	Circuitos electrónicos integrados con memoria	15.644,39	3,3%
848620	Máquinas y aparatos para la manufactura de mecanismos semiconductores o circuitos electrónicos integrados	10.271,24	2,2%
271012	Aceites ligeros y preparaciones, de petróleo o de minerales bituminosos que >= 90% en volumen ", incl. Pérdidas" se destilan a 210 ° C "ASTM D-86" (excepto con biodiesel)	10.146,25	2,2%
270112	Hulla bituminosa, incl. pulverizada, pero sin aglomerar	8.794,98	1,9%
260111	Minerales de hierro y sus concentrados, sin aglomerar (exc. piritas de hierro tostadas "cenizas de piritas")	6.708,56	1,4%
854239	Circuitos electrónicos integrados (exc. como procesadores, controladores, memorias y amplificadores)	5.684,81	1,2%
847330	Partes y accesorios para máquinas automáticas para tratamiento de información y demás máquinas de la partida 8471, n.c.o.p.	5.096,20	1,1%

Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con cifras de TradeMap.

Desde el punto de vista de los socios de Corea del Sur, China es el país con mayor relevancia en su comercio exterior, seguido por Estados Unidos, tanto en exportaciones como importaciones. En 2020, Corea del Sur contabilizó exportaciones a China y Estados Unidos por US\$132.555 millones y US\$74.440 millones, respectivamente. En tanto, en el mismo año Corea del Sur registró compras a los mismos dos socios por US\$108.870 millones y US\$57.768 millones, respectivamente. En las tablas a continuación se muestran los principales socios comerciales de Corea del Sur desde el punto de vista de los destinos de sus exportaciones y del origen de sus importaciones entre 2018 y 2020.

Cuadro 3.3: Principales destinos de las exportaciones de Corea del Sur 2018 – 2020 (US\$ millones)

DESTINO	VALOR EXPORTADO EN 2018	VALOR EXPORTADO EN 2019	VALOR EXPORTADO EN 2020
China	162.157,60	136.213,40	132.555,01
Estados Unidos	73.059,98	73.626,61	74.439,94
Vietnam	48.628,51	48.177,68	48.542,97
Hong Kong, China	45.999,33	31.914,31	30.659,39
Japón	30.574,27	28.412,06	25.092,52
Taipéi Chino	20.794,22	15.658,13	16.462,95
India	15.610,98	15.096,62	11.952,24
Singapur	11.850,45	12.769,45	9.825,66
Alemania	9.372,39	8.688,23	9.575,80
Malasia	8.982,53	8.845,77	9.076,90

Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con cifras de TradeMap.

Cuadro 3.4: Principales orígenes de las importaciones de Corea del Sur 2018 – 2020 (US\$ millones)

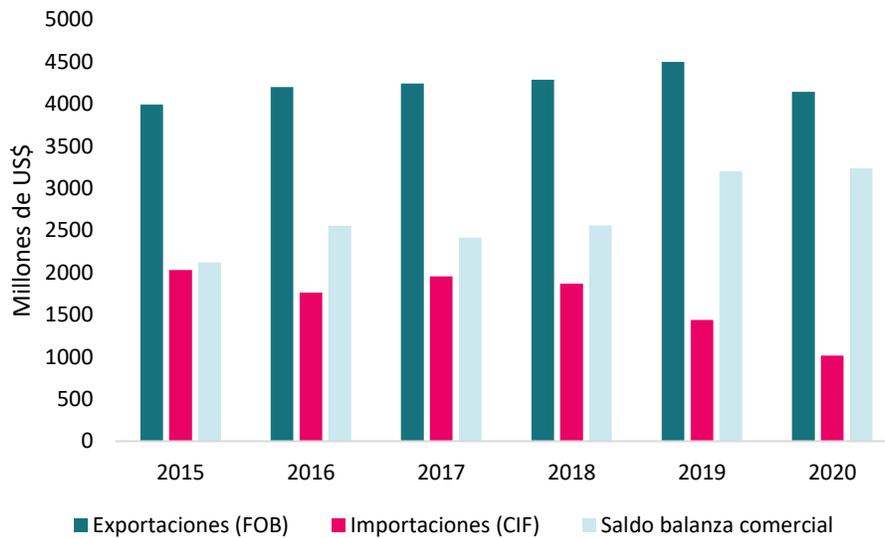
EXPORTADORES	VALOR IMPORTADO EN 2018	VALOR IMPORTADO EN 2019	VALOR IMPORTADO EN 2020
China	106.479,00	107.219,76	108.870,20
Estados Unidos	59.086,15	62.102,88	57.768,42
Japón	54.605,04	47.575,43	46.024,96
Alemania	20.852,20	19.939,18	20.671,15
Vietnam	19.631,65	21.071,45	20.578,65
Australia	20.699,05	20.606,10	18.712,76
Taipéi Chino	16.736,99	15.716,15	17.836,18
Arabia Saudita	26.331,07	21.814,45	15.980,05
Rusia	17.500,35	14.549,76	10.622,98
Malasia	10.205,90	9.280,95	8.894,21

Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con cifras de TradeMap.

3.2 Comercio bilateral Corea del Sur – Chile

El intercambio comercial entre Chile y Corea del Sur totalizó US\$5.160 millones en 2020, un 13,1% menos que en 2019. Las exportaciones chilenas a Corea del Sur disminuyeron un 7,9% entre 2019 y 2020, alcanzando US\$4.145 millones este último año. En tanto, las compras de Chile a Corea del Sur contabilizaron US\$1.014 millones en 2020, lo cual significó una caída de 29,6% con relación al año 2019. El gráfico a continuación muestra las exportaciones, importaciones y saldo en la balanza comercial del comercio entre Chile y Corea del Sur entre 2015 y 2020.

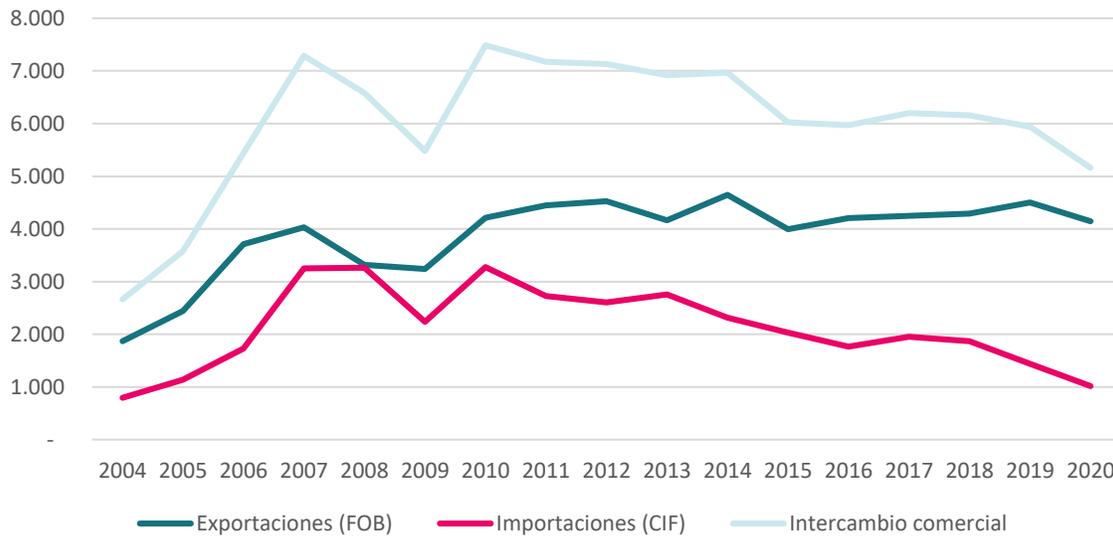
Gráfico 3.1: Intercambio comercial entre Chile y Corea del Sur 2015 - 2020 (US\$ millones)



Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con cifras del Banco Central de Chile.

Desde la entrada en vigor del Tratado (2004), el intercambio comercial entre las partes se ha expandido un 4,2% promedio anual. Las exportaciones de Chile a Corea del Sur han crecido en promedio un 5,1% anualmente, en tanto las importaciones lo han hecho a un ritmo de 1,5% promedio anual. Durante los primeros años del TLC, los flujos de comercio crecieron fuertemente hasta la crisis del año 2008. En la última década se observa una tendencia donde las exportaciones se han mantenido sobre los US\$4.000 millones, mientras las importaciones han perdido dos tercios del valor importado en 2010.

Gráfico 3.2: Evolución Comercio entre Chile y Corea del Sur 2004 - 2020 (US\$ millones)



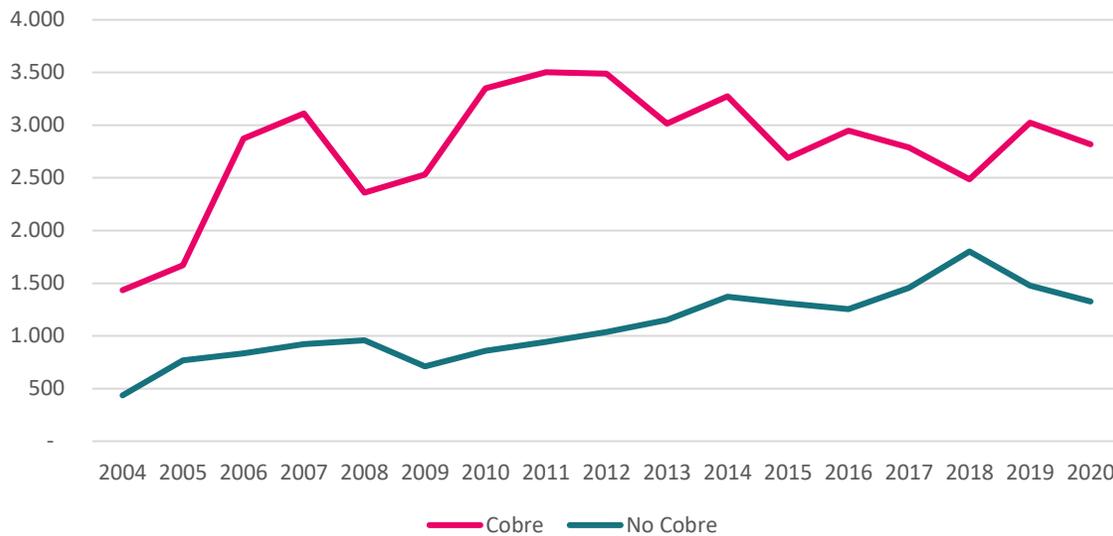
Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con cifras del Banco Central de Chile.

La importancia de Corea del Sur en el comercio exterior de Chile se ve reflejado en que el país asiático es el cuarto principal país destino de las exportaciones chilenas (año 2020) y el doceavo principal origen de las importaciones. En el año 2004, la posición de Corea del Sur también era en el cuarto lugar como destino de las exportaciones, aunque séptimo como origen de las importaciones. Comparando los años 2004 y 2020, la participación de Corea del Sur prácticamente no ha variado en el caso de las exportaciones (de 5,7% a 5,6% respecto del total exportado), y bajó de 3,2% a 1,7% en el caso de las importaciones.

Por otra parte, la participación de Chile en el comercio exterior surcoreano ha variado de 0,28% a 0,17% en el caso de las exportaciones de Corea del Sur, y de 0,86% a 0,75% en el caso de las importaciones. A su vez, Chile también ha bajado en el ranking como destino y como proveedor del comercio de Corea del Sur, pasando del puesto 41 al 49 en las exportaciones surcoreanas y – en menor medida - del 25 al 26 en el caso de las importaciones.

En 2020, dentro de los sectores exportadores de Chile a Corea del Sur se destaca principalmente el de la minería del cobre, el cual registró un valor exportado de US\$2.819 millones y una participación de 68% en el total de lo exportado a Corea del Sur. Otro sector exportador relevante fue el químico, el cual tuvo una participación de 7,6% en el total exportado por Chile al país asiático.

Gráfico 3.3: Evolución Exportaciones Cobre y No Cobre de Chile a Corea del Sur 2004 - 2020 (US\$ millones)



Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con cifras del Banco Central de Chile.

En el periodo 2004-2020, las exportaciones no cobre se han expandido a un ritmo de 7,2% promedio anual, mayor que las de cobre (4,3%). En efecto, la participación del cobre en las exportaciones totales ha disminuido de 73% en el año 2004 a 68% (2020). De todas formas, en la última década la participación promedio del cobre en las exportaciones totales ha sido de un 70%.

Mientras tanto, el principal sector de los bienes importados por Chile desde Corea del Sur en 2020 fue el de manufacturas varias, el cual contabilizó US\$313 millones y representó un 30,8% en el total de las importaciones desde este país a Chile. El sector de metalmecánica fue otro sector relevante en las exportaciones desde Corea del Sur hacia Chile en 2020, representando un 17,3% del total. A continuación, se observan los principales sectores de los productos exportados e importados entre Chile y Corea del Sur durante el año 2020.

Cuadro 3.5: Principales sectores exportadores de bienes de Chile a Corea del Sur (2020)

SECTOR	VALOR EXPORTADO EN 2020 (US\$ MILLONES)	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL EXPORTADO EN 2020
Minería del cobre	2.849,40	68,7%
Química	315,80	7,6%
Otras actividades mineras	235,05	5,7%
Frutas Frescas	114,43	2,8%
Carnes	112,91	2,7%
Pasta de Madera	107,30	2,6%
Manufactura Forestal	97,91	2,4%
Alimentos del Mar	77,27	1,9%
Algas, aceites, harinas y otros del Mar	68,31	1,6%
Vinos Envasados	58,11	1,4%

Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con cifras del Banco Central de Chile.

Cuadro 3.6: Principales sectores de las importaciones de bienes a Chile desde Corea del Sur (2020)

SECTOR	VALOR IMPORTADO EN 2020 (US\$ MILLONES)	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL IMPORTADO EN 2020
Manufacturas Varias	312,53	30,8%
Metalmecánica	175,78	17,3%
Química	114,40	11,3%
Otras Manufacturas	103,22	10,2%
Industria Eléctrico Electrónica	98,61	9,7%
Plástico	79,70	7,9%
Otras actividades mineras	52,46	5,2%
Insumos para la salud y fármacos	22,07	2,2%
Textil y Confección	22,05	2,2%
Otros Productos Agropecuarios	7,99	0,8%

Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con cifras del Banco Central de Chile.

En relación con los principales productos exportados por Chile a Corea del Sur, se destacan los minerales de cobre y sus concentrados y cátodos y secciones de cátodos de cobre refinado, los cuales en conjunto alcanzaron el 60,8% del total que exportó Chile a este país en 2020. Otros productos relevantes exportados por Chile a Corea del Sur son carbonatos de litio, con una participación de 5,4%.

Respecto al número de productos exportados a Corea del Sur, estos han crecido de 193 el año 2004 a 331 el 2020. De hecho, según el Servicio Nacional de Aduanas, desde el año 2011 la cantidad de productos exportados se ha mantenido sobre los 300.

En tanto, el principal producto importado por Chile desde Corea del Sur son automóviles de turismo, los que representaron un 7,4% del total importado desde este país en 2020, con un valor exportado de US\$75,49 millones. En las siguientes tablas se observan las principales partidas de productos exportados e importados entre Chile y Corea del Sur durante el año 2020.

Cuadro 3.7: Principales exportaciones de bienes de Chile a Corea del Sur (2020)

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	VALOR EXPORTADO EN 2020 (US\$ MILLONES)	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL EXPORTADO EN 2020
26030000	Minerales de cobre y sus concentrados	1.265,89	30,5%
74031100	Cátodos y secciones de cátodos, de cobre refinado	1.255,36	30,3%
28369130	Carbonatos de litio con un porcentaje de pureza superior o igual a 99,2% de Li ₂ CO ₃ y con un tamaño de partícula inferior o igual a 37 micrones, expresado como D50	222,14	5,4%
74020019	El demás cobre para el afino	175,24	4,2%
26131010	Concentrados tostados de molibdeno	167,60	4,0%
74020013	Ánodos con contenido de cobre superior o igual a 99% y espesor superior o igual a 35 mm	94,53	2,3%
44071112	Madera simplemente aserrada de pino insigne	86,24	2,1%
47032910	Pasta química de madera a la sosa (soda) o al sulfato, semiblanqueada o blanqueada, de eucaliptus	83,81	2,0%
02032920	Tocino entreverado de panza (panceta), de animales de la especie porcina, congelado	71,40	1,7%
23012013	Harina de pescado, con un contenido de proteínas superior al 68%, en peso (super prime), impropia para la alimentación humana	55,94	1,3%

Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con cifras del Banco Central de Chile.

Cuadro 3.8: Principales importaciones de bienes a Chile desde Corea del Sur (2020)

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	VALOR IMPORTADO EN 2020 (US\$ MILLONES)	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL IMPORTADO EN 2020
87032391	Automóviles de turismo, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1.500 cm ³ , pero inferior o igual a 3.000 cm ³	75,49	7,4%
25231000	Cementos sin pulverizar (Clinker), incluso coloreados	52,31	5,2%
27101922	Kerosene para motores de aviación	51,16	5,0%
87042121	Camionetas para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t, con capacidad de carga útil sup. a 500 kg pero no superior a 2.000 kg	39,86	3,9%
85071010	Acumuladores eléctricos de plomo, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón), que funcionen con electrolito líquido	38,83	3,8%
28070000	Ácido sulfúrico, óleum	37,51	3,7%
87033291	Automóviles de turismo, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel), de cilindrada superior a 1.500 cm ³ , pero inferior o igual a 2.500 cm ³	34,92	3,4%
87032291	Automóviles de turismo, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1.000 cm ³ , pero inferior o igual a 1.500 cm ³	34,49	3,4%
27101940	Aceites combustibles destilados (gasoil, diésel oil)	32,86	3,2%
87042161	Chasis cabinados para camionetas de transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diesel), de peso total inf. o igual a 5 t, con capacidad de carga útil superior a 5000 kg e inf. o igual a 2.000 kg	27,10	2,7%

Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con cifras del Banco Central de Chile.

Respecto del número de empresas, en el año 2004 exportaron a Corea del Sur 354 compañías, cantidad que aumentó a 576 en 2020. Según información del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, durante la última década el número de empresas exportadoras promedian las 628, mientras en el periodo 2003-2010 promediaron 407.

Al analizar la situación de las MiPYMEs chilenas que exportan a Corea del Sur, se observa que aumentaron de 63 a 155 en el periodo 2004-2020, pero la participación de estas en el total de empresas exportadoras y en el monto exportado se ha mantenido en un nivel similar desde la entrada en vigor del TLC.

En efecto, en el año 2004 un 28% de las empresas que exportaban a Corea del Sur eran MiPYMEs, mientras en el año 2020 la participación fue de 29%, moviéndose en un rango de 28%-34% en el transcurso de los últimos diecisiete años. En los últimos diez años la participación ha promediado

un 33%, es decir, un tercio de las empresas exportadoras a Corea del Sur han sido micro, pequeñas y medianas empresas.

En tanto, la participación en el monto total exportado de las MiPYMEs presenta uno de los mayores desafíos en la relación comercial con Corea del Sur, debido a que solo se ha movido en un rango entre 0,6% y 3,6%, promediando un 2,1% en la última década, muy por debajo de la participación en el número de empresas.

Gráfico 3.4: Evolución de la Participación de las MiPYMEs² 2004 - 2020



Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con datos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.

3.3 Exportaciones regionales de Chile

Al analizar la evolución de las exportaciones regionales a Corea del Sur, se observa que, desde la entrada en vigor del Acuerdo, Antofagasta se ha mantenido como la principal región exportadora hacia este mercado con cerca del 55% de los envíos totales del país registrados durante 2020, con una alta concentración en envíos de cobre (85% de participación). Como se observa en el siguiente gráfico, es claro el liderazgo de los embarques desde Antofagasta con destino al mercado en análisis; le siguen en relevancia las regiones de Coquimbo (8,1% de participación) y Metropolitana (8,0%).

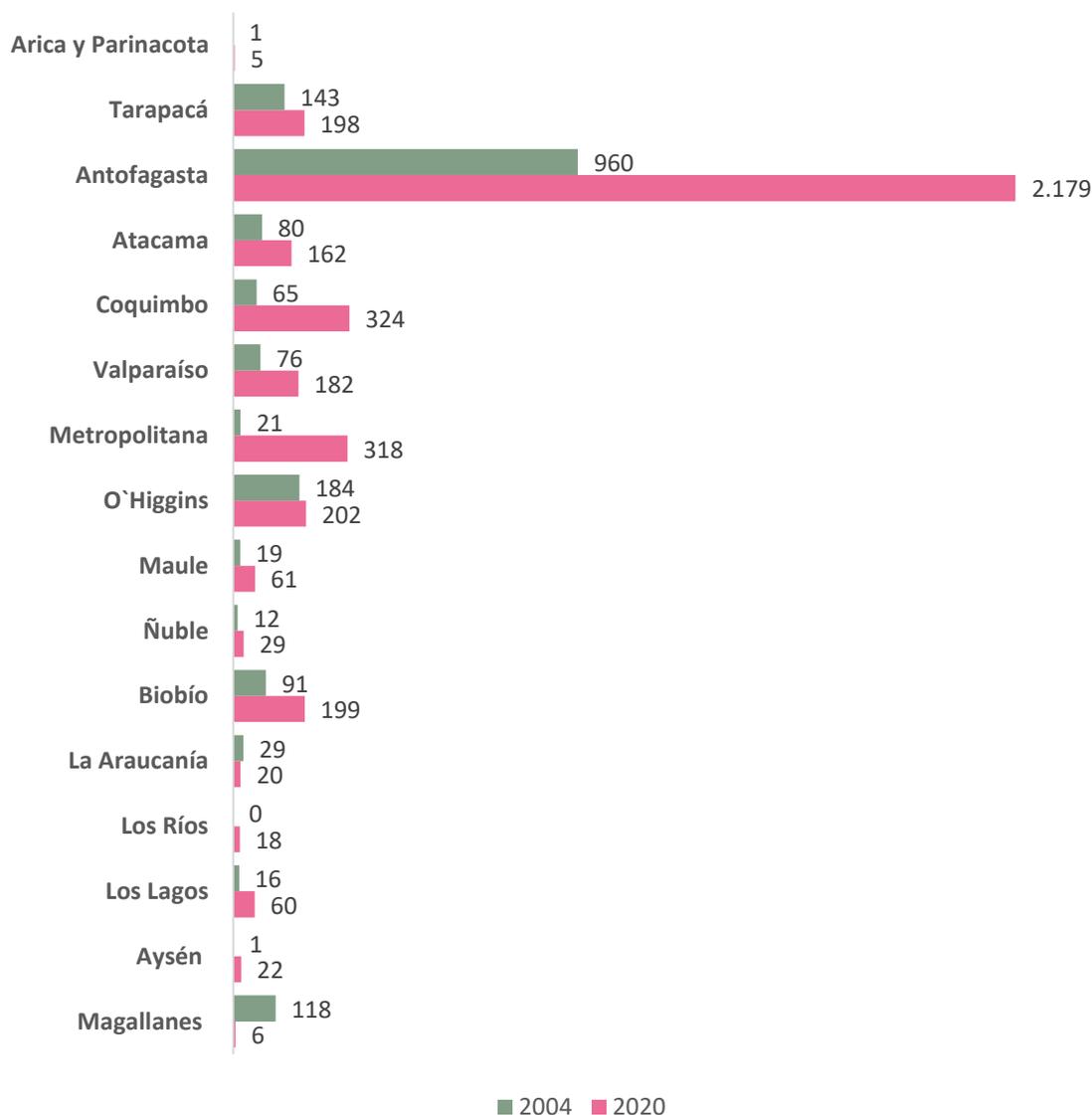
Corea del Sur es el cuarto país destino de las exportaciones chilenas, de acuerdo con los envíos registrados durante el año 2020, sin embargo, para algunas regiones de Chile su relevancia es mayor, situándose en los primeros tres lugares como destino de sus embarques. Tal es el caso de

² Debido a que en el registro histórico algunos rut de empresas no están asociados a un tamaño (Micro, PYME o Grande), la participación solo considera aquellas empresas que sí están clasificadas por tamaño.

Tarapacá, donde es el segundo mercado de destino, y Antofagasta, Ñuble y Aysén, donde es el tercer mercado de destino de las exportaciones de estas regiones.

Por otra parte, en el período 2004-2020, las regiones que registran las mayores tasas de crecimiento promedio anual en las exportaciones hacia Corea del Sur fueron Aysén (+24%) y la región Metropolitana (+19%). También se destacan las regiones de Coquimbo (+10,5%) y Los Lagos (+8,4%).

**Gráfico 3.5: Exportaciones chilenas a Corea del Sur, por región de origen
Año 2004* vs. Año 2020 (en millones de US\$)**



Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con datos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.

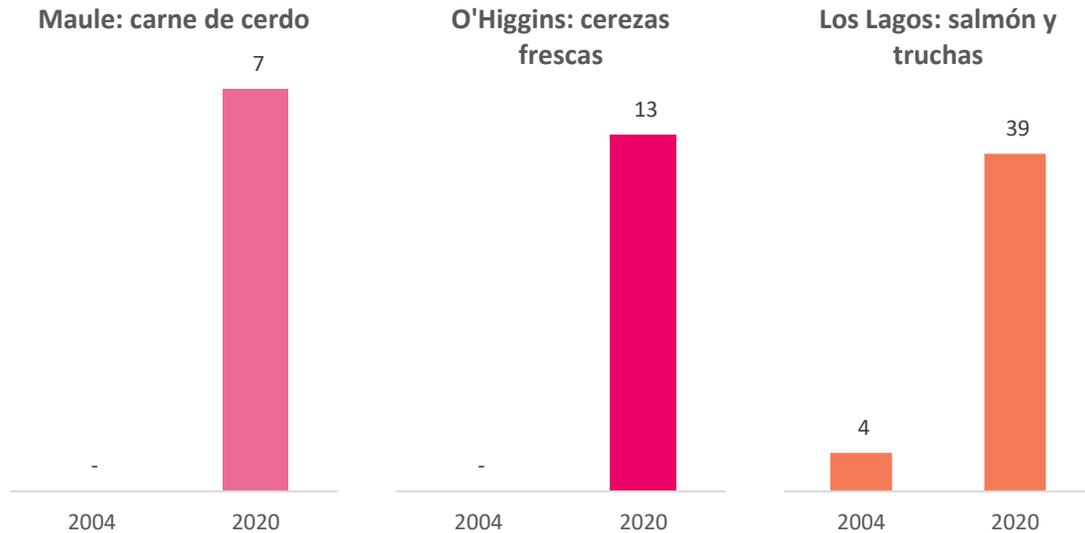
*Para las regiones de Arica y Parinacota y Los Ríos se compara respecto a 2008, ya que fueron creadas en octubre de 2007. Mientras que para la región de Ñuble se compara con respecto a 2018, ya que fue creada en septiembre de ese año.

La canasta exportadora de cada región ha sido potenciada gracias al Tratado de Libre Comercio con Corea del Sur. Si bien cada macrozona se caracteriza por destacar en un sector específico, como es en el caso del norte con el sector de minerales, no obstante, es gracias a la diversificación de

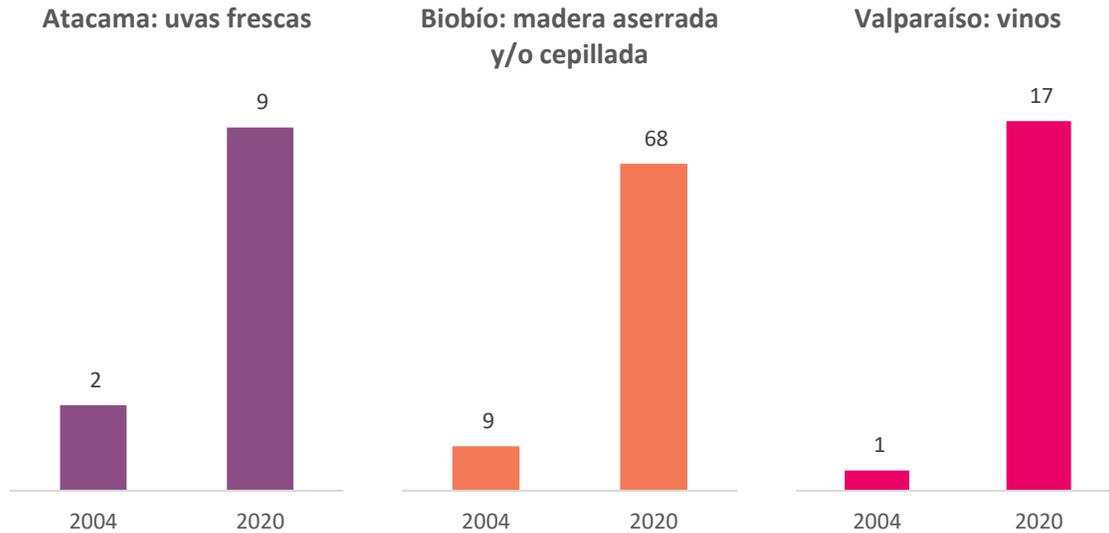
productos que las exportaciones se han expandido de manera considerable en la mayoría de las regiones del país. Algunos ejemplos son:

- Las exportaciones de carne de cerdo de la región del Maule que pasó de no registrar embarques en 2004 a realizar ventas por US\$6,7 millones en 2020.
- El caso de las exportaciones de cerezas frescas de la región de O'Higgins que durante los últimos seis años se han expandido en promedio 115% anual, llegando a los US\$12,9 millones en 2020.
- Las exportaciones de salmón y trucha son características de la región de Los Lagos, las que se han multiplicado por nueve desde la entrada en vigor de Acuerdo, llegando a los US\$39 millones durante el año 2020.
- Los embarques de uva fresca de la región de Atacama se han cuatriplicado desde el año 2004 alcanzando ventas de aproximadamente US\$8,6 millones durante el año 2020.
- Los envíos forestales son característicos de la región del Biobío, es así como las exportaciones de madera aserrada y/o cepillada a Corea del Sur se han expandido 13% en promedio por año desde la entrada en vigor del Acuerdo, alcanzando los US\$68 millones en 2020.
- Valparaíso es la segunda región del país con el mayor monto exportado en vino hacia Corea del Sur (tras la región del Maule), llegando a los US\$17 millones en 2020, monto 18 veces superior a los embarques registrados durante el año 2004.

Gráfico 3.6



Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con datos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.



Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con datos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.

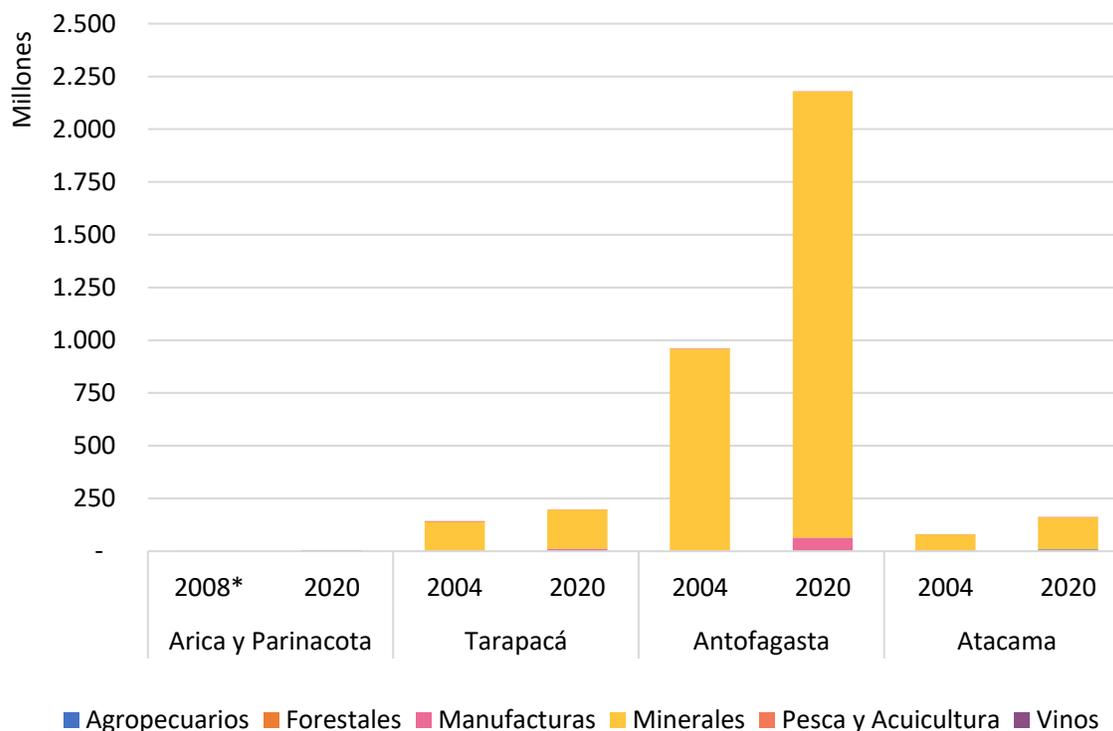
A continuación, se realiza el análisis de las exportaciones regionales agrupadas por macrozona norte, centro-norte, centro-sur y sur, detallando las regiones que las componen y la evolución de sus exportaciones desde la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con Corea del Sur.

3.3.1 Exportaciones de la Macrozona Norte: Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama.

Las regiones de la macrozona norte concentran sus exportaciones hacia Corea del Sur en los productos del macrosector minerales, llegando a acumular durante el año 2020 el 96% del total exportado por las cuatro regiones mencionadas, cuota equivalente a US\$2.450 millones. Durante el año 2004* esta participación llegó al 99% equivalente a cerca de US\$1.170 millones.

Cabe destacar, que para el año 2020 el 79% de las exportaciones de la macrozona norte correspondió a envíos de cobre, es decir, embarques valorados por más de US\$2.011 millones, provenientes principalmente desde la región de Antofagasta.

**Gráfico 3.7: Exportaciones chilenas a Corea del Sur, Macrozona Norte
Año 2004* vs. Año 2020 (en millones de US\$)**



Fuente: Información Comercial y Análisis de Datos, Dirección de Estudios SUBREI, con datos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.

*Para la región de Arica y Parinacota se compara respecto a 2008, ya que fue creada en octubre de 2007.

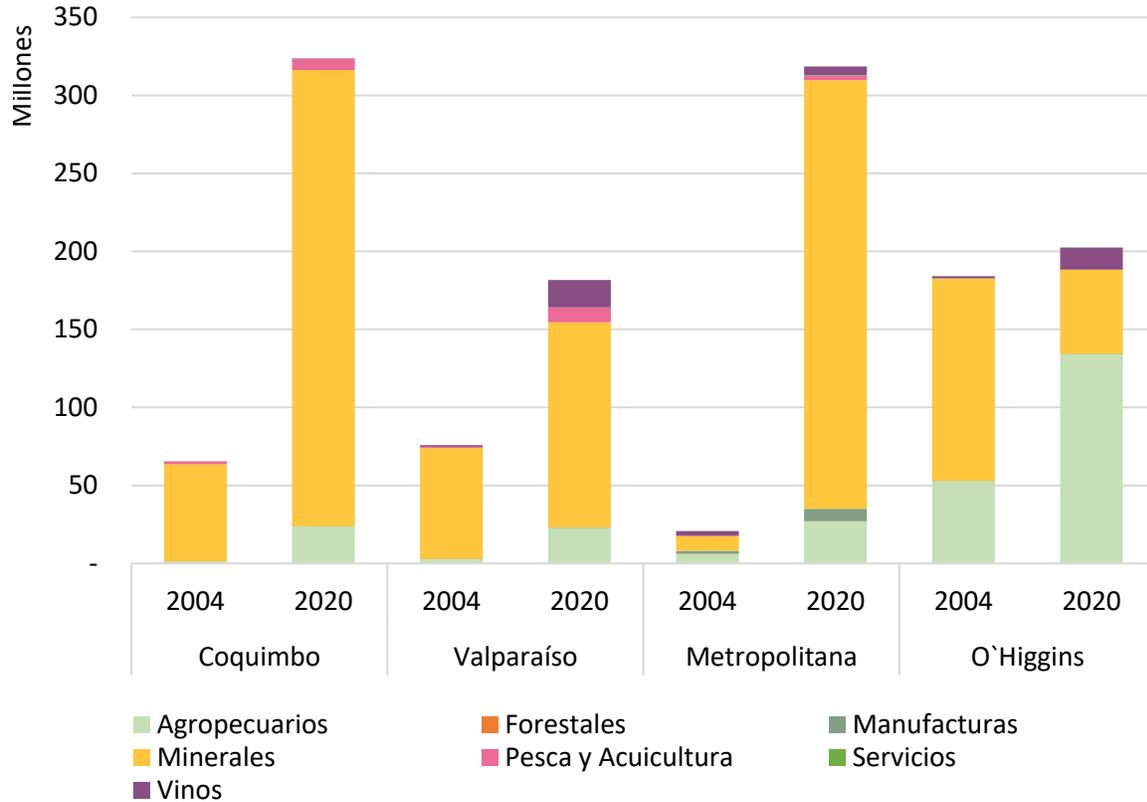
3.3.2 Exportaciones de la Macrozona Centro-Norte: Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins.

Las regiones de la macrozona centro-norte concentran sus envíos a Corea del Sur en productos del macrosector minerales, significando durante el año 2020 el 73% de las exportaciones de estas cuatro regiones, sumando más de US\$753 millones. La participación de los minerales en el total exportado por estas regiones es menor a la registrada en el año 2004, cuando ascendía al 79%.

También se destacan las exportaciones macrozonales de productos agropecuarios, que alcanzan el 20% de los envíos totales de estas cuatro regiones, cuota porcentual cercana a los US\$209 millones, principalmente provenientes desde la región de O'Higgins. Esta participación llegaba al 18% durante el año 2004, es decir, cerca de US\$64 millones.

Durante el año 2020 el 64% de las exportaciones de la macrozona centro-norte correspondió a envíos de cobre, cerca de US\$659 millones.

Gráfico 3.8: Exportaciones chilenas a Corea del Sur, Macrozona Centro-Norte Año 2004 vs. Año 2020 (en millones de US\$)



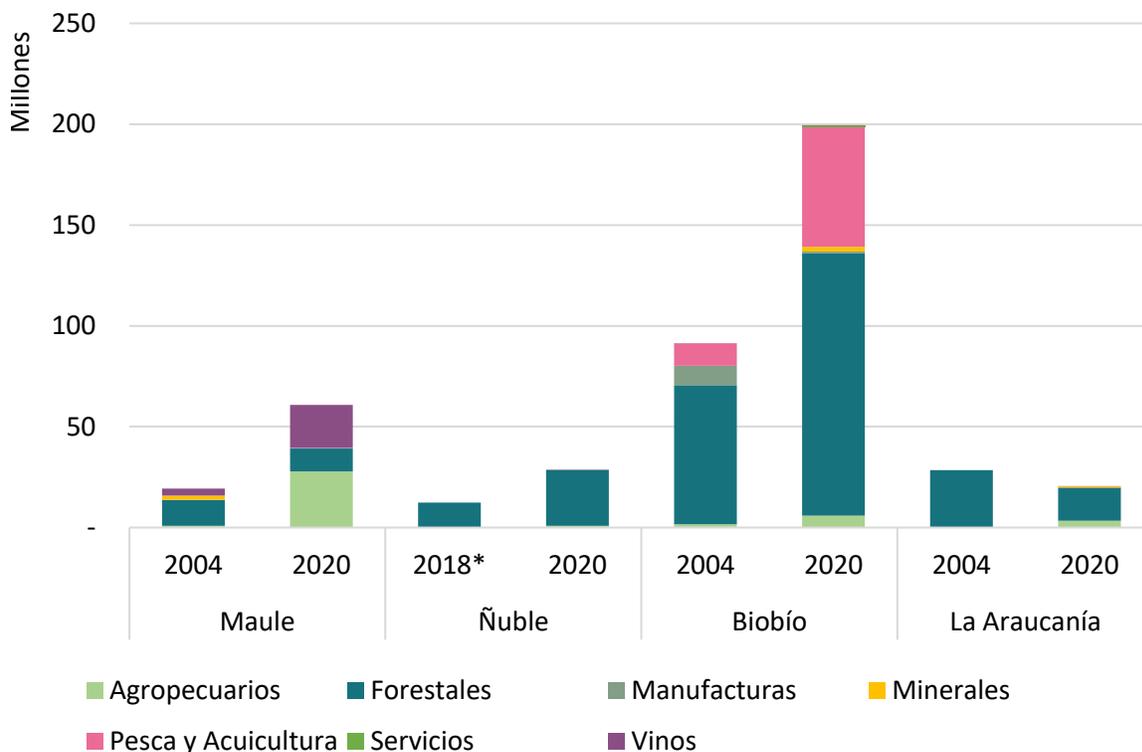
Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con datos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.

3.3.3 Exportaciones de la macrozona Centro-Sur: Regiones del Maule, Ñuble, Biobío y la Araucanía

La macrozona centro-sur se caracteriza por sus exportaciones de productos forestales y en un porcentaje menor de productos de la pesca y acuicultura y agropecuarios. Es así como durante el año 2020 el 60% de las exportaciones correspondió al macrosector forestal, registrando cerca de US\$186 millones, monto que llegaba al 88% de participación si nos remitimos al año 2004, sumando una cifra aproximada de US\$123 millones.

En tanto, las exportaciones de los macrosectores de la pesca y acuicultura acumularon el 19% del total de los embarques de 2020, llegando a sumar US\$60 millones. En cuanto al macrosector de productos agropecuarios, este llegó a acumular aproximadamente US\$38 millones, es decir, un 12% de las exportaciones macrozonales del mismo año en análisis, principalmente provenientes desde la región del Maule.

Gráfico 3.9: Exportaciones chilenas a Corea del Sur, Macrozona Centro-Sur Año 2004* vs. Año 2020 (en millones de US\$)



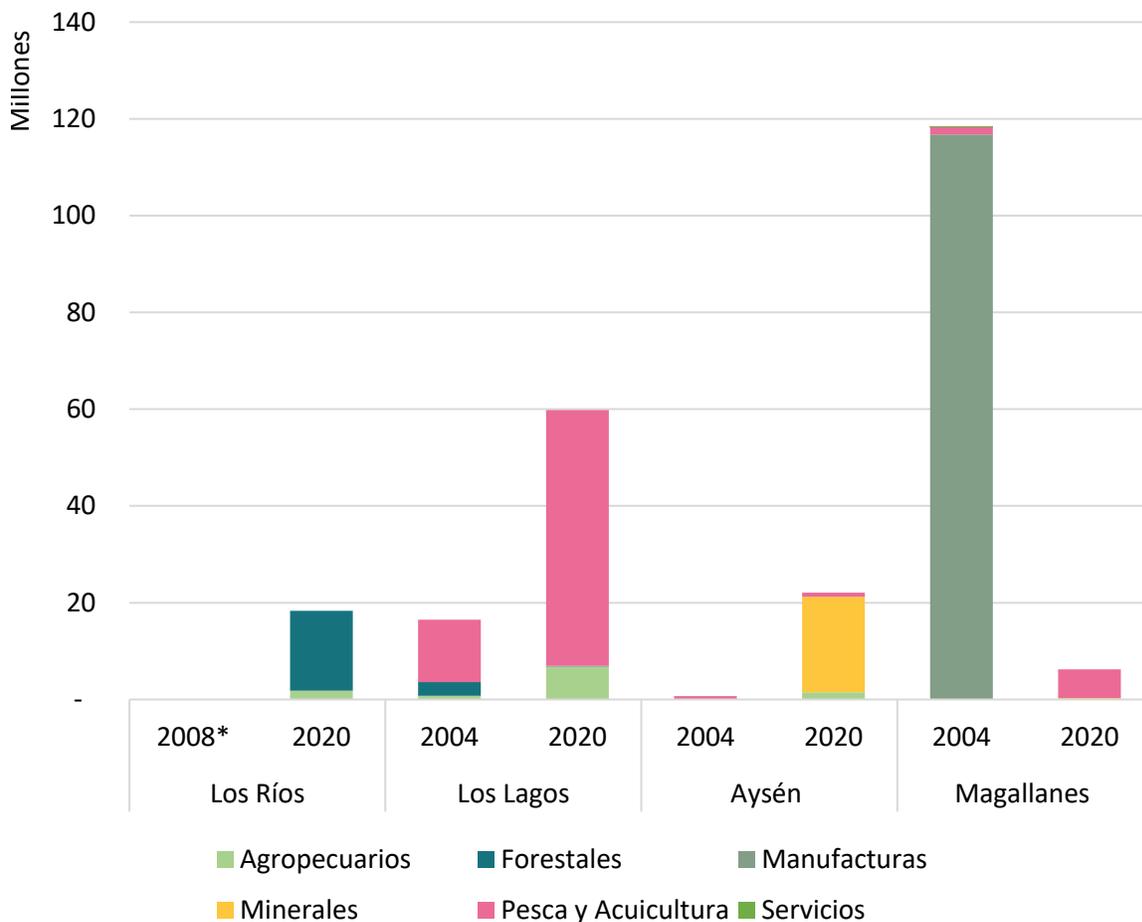
Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con datos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.

*Para la región de Ñuble se compara con respecto a 2018, ya que fue creada en septiembre de ese año.

3.3.4 Exportaciones de la Macrozona Sur: Regiones de los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes

La macrozona sur es la más heterogénea de las cuatro analizadas, ya que no se detecta un macrosector que concentre las exportaciones. La región de Los Ríos se destaca por sus exportaciones de productos forestales que llegan al 90% de sus embarques totales para el año 2020, es decir, cerca de US\$16 millones. Las regiones de Los Lagos y Magallanes se destacaron por sus embarques de productos de la pesca y acuicultura que acumularon durante 2020 el 88% (US\$53 millones) y 95% (US\$5,9 millones) del total exportado, respectivamente. Por último, la región de Aysén destaca por sus exportaciones de minerales, llegando a acumular el 90% del total de sus embarques al mercado surcoreano, totalizando US\$20 millones.

Gráfico 3.10: Exportaciones chilenas a Corea del Sur, Macrozona Sur Año 2004* vs. Año 2020 (en millones de US\$)



Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con datos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.

*Para la región de Los Ríos se compara respecto a 2008, ya que fue creada en octubre de 2007.

3.4 Concentración y Diversificación de las exportaciones a Corea del Sur

Para determinar la concentración/diversificación de las exportaciones chilenas a Corea del Sur se utilizó el índice de Hirschman-Herfindahl, que va desde 0 (máxima diversificación) a 1 (máxima concentración). La diversificación se calculó el nivel de productos, regiones exportadoras y empresas.

Comparando con el año 2003, previo a la entrada en vigor del Acuerdo, se observa que al año 2020 tanto en los productos exportados como en las empresas exportadoras han mostrado una tendencia a la disminución de la concentración. Misma situación para los envíos a Corea del Sur de la mayoría de las regiones de Chile.

3.4.1 Diversificación por producto/servicio

Desde la entrada en vigor del Acuerdo entre Chile y Corea del Sur, las exportaciones chilenas han evidenciado una tendencia a la diversificación. Por una parte, las exportaciones totales alcanzaron la mayor diversificación en el año 2018, tendencia que comenzó en el año 2009 tras un máximo de concentración. Mientras, la diversificación de los envíos no cobre aumentó constantemente desde el año 2006, con el nivel más alto de diversificación en el 2014.

Gráfico 3.11: Concentración productos y servicios chilenos exportados a Corea del Sur



Fuente: Dirección de Estudios, SUBREI, en base a cifras de Servicio Nacional de Aduanas de Chile.

A partir del año 2015, tanto la concentración de las exportaciones finales y de las no cobre se ubicaron en rangos que se han mantenido en los últimos cinco años. Tomando como referencia el año 2003, ante de la entrada en vigor del Acuerdo, la concentración en las exportaciones totales disminuyó un 32%, mientras en las exportaciones no cobre cayó a la mitad (-49%).

Durante el año 2003, se exportaron 179 productos de Chile a Corea del Sur, cifra que en el último año aumentó a 331. Excluyendo el cobre, las cifras pasan de 173 productos en 2003 a 318 productos en 2020.

3.4.2 Diversificación por región

Para el análisis por región se agruparon aquellas regiones que no existían en el año 2003 con su región de origen correspondiente. De esta forma, se obtuvo que - en comparación con el año 2003 - de las 13 regiones solo 4 incrementaron la concentración de sus productos exportados a Corea del Sur: Tarapacá (incluida Arica y Parinacota), Metropolitana, Biobío (incluyendo Ñuble) y Aysén.

En contraste, regiones como Maule, Araucanía, Los Lagos (incluye Los Ríos) y Antofagasta vieron reducir sus concentraciones sobre el 60% en el periodo 2003-2020. Además, de las 9 regiones que aumentaron su diversificación en sus exportaciones a Corea del Sur, salvo una (Magallanes) todas exhibieron un ritmo de diversificación mayor en comparación a las exportaciones por región al mundo.

Cuadro 3.9: Variación Concentración Productos Exportados (2003-2020)

	A COREA DEL SUR	AL MUNDO
Tarapacá (incl. Arica y Parinacota)	35%	104%
Antofagasta	-61%	-20%
Atacama	-17%	16%
Coquimbo	-22%	76%
Valparaíso	-22%	244%
RM	289%	165%
O'Higgins	-48%	-12%
Maule	-92%	-26%
Biobío (incl. Ñuble)	8%	-5%
Araucanía	-66%	-61%
Los Lagos (incl. Los Ríos)	-66%	-22%
Aysén	427%	238%
Magallanes	-57%	-74%

Fuente: Dirección de Estudios, SUBREI, en base a cifras de Servicio Nacional de Aduanas de Chile.

3.4.3 Diversificación por empresa

La concentración de empresas chilenas exportadoras a Corea del Sur también ha evidenciado una tendencia a la baja, tanto para las exportaciones totales como las no cobre. Entre 2003 y 2020, la concentración en las empresas bajó sobre un 51% para las exportaciones totales, y un 66% en el caso de las compañías exportadoras de productos no cobre.

En el año 2003, el número de empresas exportadoras a Corea del Sur era de 288, y al año 2020 la cifra aumentó a 576. En el mismo periodo, excluyendo las empresas exportadoras de cobre, el número de empresas creció de 263 a 544.

Gráfico 3.12: Concentración empresas chilenas exportadoras a Corea del Sur



Fuente: Dirección de Estudios, SUBREI, en base a cifras de Servicio Nacional de Aduanas de Chile.

3.5 Cadenas de valor y encadenamientos productivos

Chile se encuentra embarcado en un proceso de identificar potenciales desarrollos de encadenamientos productivos regionales que, sobre la base de un beneficio recíproco para las empresas latinoamericanas, y una sustantiva expansión de mercados gracias a los acuerdos de libre comercio vigentes, permita escalar procesos productivos, mejorando su potencial de inserción económica internacional.

Con respecto a la inserción de Chile en las CGV, y en base a datos de comercio en valor agregado (TiVA)³, Chile se encuentra integrado en las CGV mayoritariamente como proveedor de insumos para procesos productivos que realizan otros países, especialmente China, presentando una participación hacia adelante (*forward*) de 29% en 2015. Por su parte, las importaciones chilenas de bienes y servicios que son utilizados en la fabricación de productos (participación hacia atrás o *backward*) para su posterior exportación es relativamente baja (15,1% en 2015).

Corea del Sur, por su parte, y de acuerdo con la OECD⁴, tiene una participación hacia atrás mucho más alta (32,6%) en comparación con otras economías del sudeste asiático y una participación hacia adelante de 19,1%.

La participación de Corea del Sur en CGV a través de las exportaciones está impulsada principalmente por el uso de productos intermedios extranjeros en sus exportaciones. Corea del Sur participa especialmente en la manufactura de las industrias química y de equipos eléctricos y de

³ Base de datos de la OCDE sobre TiVA. Disponible en: <https://www.oecd.org/sti/ind/measuring-trade-in-value-added.htm>.

⁴ "Making global value chains more inclusive in the MED region: The role of MNE-SME linkages". Disponible en: <https://www.oecd.org/mena/competitiveness/BN-Making-global-value-chains-more-inclusive-Beirut-042018.pdf>

transporte, principalmente adquiriendo productos intermedios del extranjero los cuales posteriormente se incluyen en las exportaciones coreanas.

En cuanto a la inserción de Chile en CGV y, en específico, su relación con Corea del Sur, en general su participación es hacia adelante, como proveedor de insumos para los bienes intermedios y finales producidos en ese país. En cambio, Corea del Sur exporta a Chile bienes intermedios y de capital que equivalen a aproximadamente 82% del total de las importaciones de Chile desde ese mercado⁵. Dichos productos son posteriormente utilizados en Chile en la producción de otros bienes, tanto para el mercado interno, como también terceros mercados.

En este contexto, y desde la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Corea del Sur, las importaciones de bienes intermedios y de capital han mostrado más *dinamismo* que los bienes de consumo, con un crecimiento promedio anual de 5,5% y 3,3%, respectivamente. En cuanto a la participación de este tipo de bienes en las importaciones totales de Chile desde Corea del Sur, durante los primeros años de vigencia del acuerdo, los bienes de consumo tenían una participación mayor que los bienes intermedios y de capital llegando a representar casi un 40% de las importaciones totales desde Corea del Sur. Durante 2020 la participación de los bienes de consumo, intermedio y capital fue 18%, 58% y 24%, respectivamente.

Desde el punto de vista de las inversiones directas, no existen registros de inversiones chilenas en Corea del Sur que puedan estar utilizando las ventajas que presenta ese país en las CGV y/o encadenamientos productivos. Sin embargo, las exportaciones de Chile a ese país están concentradas en cobre y cátodos de cobre principalmente y bienes de consumo (principalmente de la industria alimentaria).

Respecto a las inversiones directas de Corea del Sur en Chile, éstas se concentran en los sectores de energía, infraestructura, hidrocarburos, comercio, minería y la industria maderera, es en este último sector donde se encuentra un ejemplo de desarrollo productivo para exportar a terceros mercados. En efecto, la inversión realizada por la empresa coreana EAGON Industrial Co. Ltda. en Eagon Lautaro S.A. ha desarrollado un clúster nacional, a través de los proveedores de materias primas, con los cuales la empresa mantiene una sólida relación comercial a largo plazo que les permite cumplir con los estándares más altos de calidad y sustentabilidad en la permitido desarrollar tableros de madera para ser exportados a más de 20 mercados por más de US\$35 millones.

⁵ Con datos del año 2020 del Banco Central de Chile.

4 SERVICIOS

4.1 Comercio Transfronterizo de Servicios

El Capítulo 11 del TLC, fue el primer capítulo de servicios que se negoció con un país asiático. Adicionalmente, fue uno de los primeros acuerdos de servicios negociados por Chile, solo antecedidos por el Acuerdo General de Comercio de Servicios de la OMC (AGCS), y los acuerdos con Canadá, la Unión Europea, Centroamérica y México.

El capítulo sigue un enfoque de lista negativa, lo que quiere decir que se incluyen para su liberalización todos los sectores de servicios, exceptuando aquellos sectores que tienen que ser listados como reservas. Bajo esta modalidad las Partes se conceden, en principio, trato nacional a todos los sectores y dejan constancia explícita de las excepciones lo que garantiza una mayor transparencia respecto a las medidas discriminatorias que afectan a los sectores.

Sin embargo, a diferencia de los últimos acuerdos negociados por Chile, el capítulo de servicios con Corea del Sur no incluyó compromisos en acceso a los mercados, disciplina que se utiliza para asumir compromisos que recaen generalmente en restricciones cuantitativas no discriminatorias mediante, por ejemplo, la prohibición de limitar el número de proveedores, el número total de transacciones, restringir el tipo de persona jurídica exigida para prestar servicios, entre otros. Por regla general, Chile busca incluir en los acuerdos que negocia compromisos de acceso a los mercados, toda vez que, si bien recaen en medidas no discriminatorias, sí son consideradas como restricciones al comercio de servicios.

En cambio, el acuerdo con Corea del Sur solo incluyó un artículo sobre restricciones cuantitativas, limitando el entendimiento que se tiene sobre ellas a solo los literales (i) y (iii) antes mencionado, indicando además que las medidas que se mantengan deberán ser listadas en el anexo III del Capítulo 11, pudiendo agregar nuevas medidas a futuro (es decir, no hay una prohibición de establecer este tipo de medidas diferentes a las ya agregadas en los anexos, sino que se listan solo para efectos de transparencia).

Otra característica importante de este capítulo es que, al igual que la totalidad de los acuerdos de servicios, excluye de su aplicación a los servicios financieros. Sin embargo, a diferencia de varios acuerdos, no se incluyó un capítulo de servicios financieros debido a la situación internacional de ese entonces, cuando las Partes definieron que no era conveniente aún iniciar negociaciones en dicho sector.

Adicionalmente, podemos destacar que el ámbito de aplicación de este capítulo se aplica solo a ciertos servicios de transporte aéreo. Por regla general, Chile tiene un interés ofensivo en esta área, buscando que los capítulos de servicios se apliquen a los siguientes sectores de servicios de transporte aéreo:

- (a) servicios de reparación y mantenimiento de aeronaves mientras la aeronave está fuera de servicio, excluyendo el llamado mantenimiento de la línea;*
- (b) venta y comercialización de servicios de transporte aéreo;*
- (c) servicios de sistema de reserva informatizado;*
- (d) servicios aéreos especializados;*

- (e) servicios de operación de aeropuertos; y
(f) servicios de asistencia en tierra.

Sin embargo, el TLC con Corea del Sur solo incluye dentro de su ámbito de aplicación a los servicios contenidos en los literales (a), (c) y (d)⁶.

Por otro lado, el TLC incluye, en su artículo 11.7, un compromiso de liberalización futura, señalando que cada dos años serán convocadas por la Comisión, negociaciones futuras con miras a profundizar la liberalización alcanzada, mediante la reducción o la eliminación de las restricciones inscritas. Adicionalmente, el mismo artículo, contempla la posibilidad que, en negociaciones con terceros países, las Partes de este acuerdo deberán otorgar la adecuada oportunidad a la otra Parte de negociar el trato concedido sobre una base mutuamente ventajosa y asegurando un balance general de derechos y obligaciones. Es importante destacar que, en acuerdos recientes, se incluye una cláusula de nación más favorecida, que extiende los beneficios otorgados a terceros países a las partes del acuerdo correspondiente, salvo ciertas excepciones. Dicha cláusula no fue incorporada en el acuerdo con Corea del Sur.

Posteriormente, el artículo 11.8 del acuerdo contempla la obligación de indicar en el anexo IV de este capítulo los compromisos asumidos con el fin de liberalizar restricciones cuantitativas, los requisitos para el otorgamiento de licencias, requisitos de desempeño y otras medidas no discriminatorias. Sin embargo, ningún país incluyó compromiso alguno en el anexo IV al momento de la firma del acuerdo.

Finalmente, el acuerdo contempla, un artículo sobre Otorgamiento de licencias y certificados (artículo 11.10), que podría ser reemplazado con un artículo sobre Reglamentación Nacional, toda vez que esta disciplina se encuentra bastante más desarrollada en acuerdos recientes y en el contexto de la OMC. Esta disciplina es necesaria para asegurarse de que las medidas relativas a las prescripciones y procedimientos en materia de títulos de aptitud, las normas técnicas y las prescripciones en materia de licencias no constituyan obstáculos innecesarios al comercio de servicios.

Si bien en estos años de aplicación, el Capítulo ha permitido un mayor intercambio de servicios entre las Partes, es importante su actualización para completar un marco más integral en torno al comercio bilateral de servicios y acorde a los actuales estándares, incluyendo explícitamente compromisos en materia de acceso a mercados, incorporando un nuevo capítulo de servicios financieros (considerado en el proceso de modernización) y su profundización en sectores no comprometidos en el acuerdo original, igualando el trato que se le da a prestadores de servicios chilenos, con el mejor trato que Corea del Sur otorga a sus socios comerciales en sus acuerdos más recientes y/o ambiciosos.

⁶ Parcialmente.

4.2 Telecomunicaciones

El capítulo de Telecomunicaciones incluye artículos referentes al acceso a redes y servicios de telecomunicaciones, transparencia y cooperación.

El capítulo se enfoca en “Enhanced or Value-Added Services”⁷ y medidas respecto a estándares y monopolios. Estas disposiciones se refieren a que las condiciones para prestar estos servicios sean transparentes y no discriminatorias, como también que los requisitos de estándares sean aplicados sólo si es necesario. Además, el artículo sobre monopolios establece que, si bien estos pueden existir, no ocupen esa posición para tener ventajas competitivas frente a otros actores.

Tras estos 17 años, es importante expandir el contenido al resto de las disposiciones sobre libre competencia. Por ejemplo, no hay artículos sobre los proveedores importantes y la obligación de compartir su infraestructura, flexibilidad tecnológica, utilización de espectro, entre otros. Cualquier actualización de este capítulo debe contener este tipo de disposiciones, ya que para Chile es clave que se establezcan normas que permitan el ingreso de competidores al mercado de telecomunicaciones en igualdad de condiciones. Además, es importante que se puedan incluir disposiciones sobre neutralidad de la red y el desarrollo del cable transpacífico. Debido al desarrollo de Corea del Sur en el ámbito de la tecnología celular (5G y 6G), también se sugiere incluir estos aspectos en el artículo de cooperación. Lo anterior, siempre teniendo en cuenta la posición de la Chile, especialmente para reforzar programas que ya existen o incluir nuevos que sean de su interés.

4.3 Entrada temporal de personas de negocios

El Capítulo 13 del TLC contempla normas para facilitar la entrada temporal a personas de negocios en el territorio de la otra Parte. Normalmente, en este tipo de acuerdos, las Partes incluyen anexos que definen las categorías de personas de negocios que quedarán cubiertas por el ámbito de aplicación del capítulo, así como las condiciones de entrada temporal que gozarán dichas personas de negocios.

En específico, este capítulo se aplica a las siguientes categorías de personas de negocios:

- (i) Visitantes de negocios
- (ii) Comerciantes e inversionistas
- (iii) Transferencias de personal dentro de una empresa

Sin embargo, los últimos capítulos negociados por Chile en acuerdos más recientes incluyen dos categorías adicionales de personas de negocios:

- (i) Proveedores de Servicios Bajo Contrato
- (ii) Profesionales y Técnicos Independientes

Por otro lado, el Artículo 13.5 contempla una obligación de otorgar el material que permita conocer las medidas que una Parte adopte relativas a este capítulo y de poner a disposición (6 meses luego de la entrada en vigor del acuerdo) un documento consolidado con el material que explique los

⁷ Los “servicios mejorados o de valor agregado” son principalmente servicios de telecomunicaciones que utilizan aplicaciones de procesamiento informático.

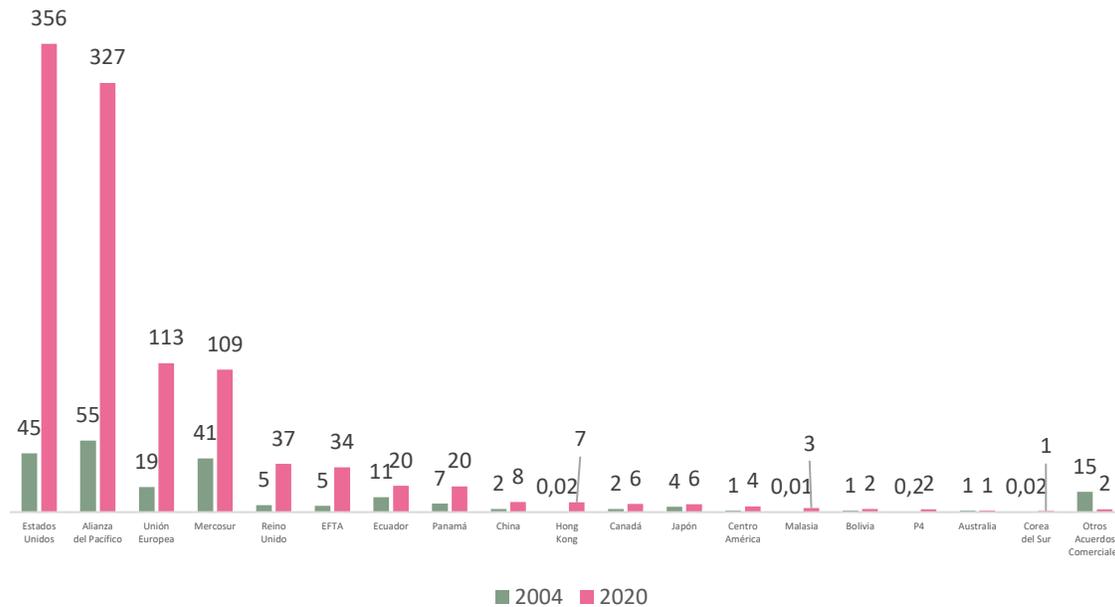
requisitos para la entrada temporal, de manera que puedan conocerlos las personas de negocios de la otra Parte.

Finalmente, el artículo 13.6 establece un grupo de Trabajo para la Entrada Temporal, integrado por representantes de cada Parte, incluyendo funcionarios de inmigración, a fin de considerar la implementación y administración de este Capítulo y de cualquier medida de interés mutuo.

4.4 Comercio de Servicios

Las exportaciones de servicios no tradicionales⁸ a Corea del Sur representan el 0,1% de los envíos totales chilenos, llegando a los US\$1,04 millones durante el año 2020. Este valor lo deja por debajo de otros destinos con los cuales Chile tiene acuerdos comerciales en vigor, ocupando el 18° lugar para el mismo año en análisis.

Gráfico 4.1: Evolución de las exportaciones de servicios no tradicionales por acuerdo comercial Año 2004* vs. Año 2020 (en millones de US\$)



Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con datos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.

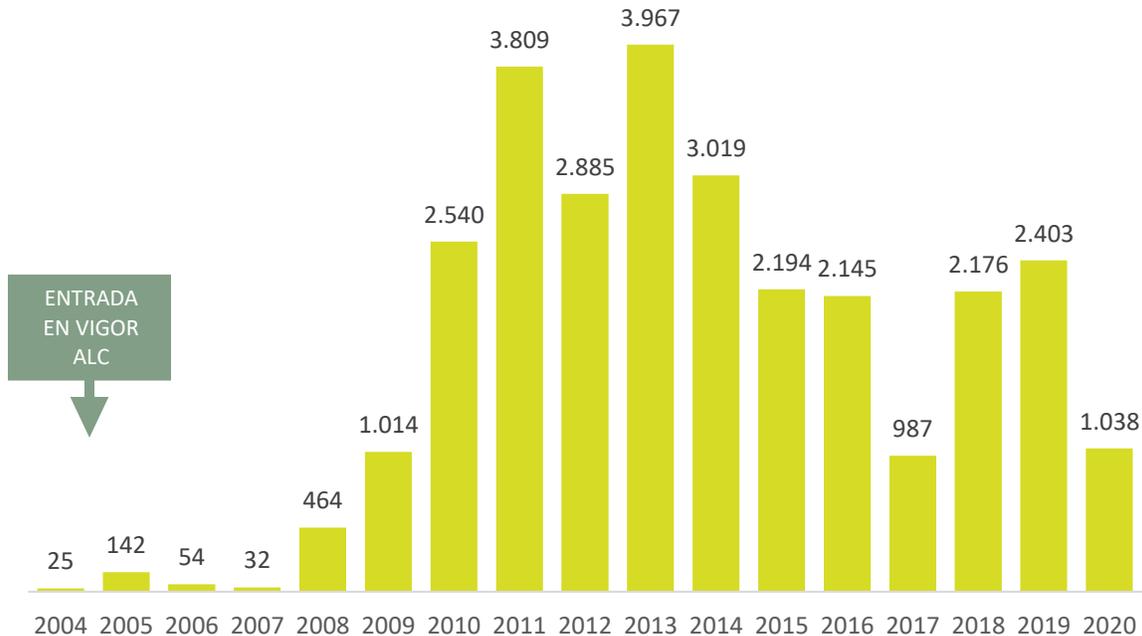
* Año de entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con Corea del Sur.

A pesar de la baja participación de Corea del Sur en las exportaciones de servicios chilenos, cabe destacar que desde la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (año 2004), este tipo de envíos ha crecido un 26% en promedio por año. El monto exportado se ha multiplicado por 42, pasando de

⁸ Servicios No Tradicionales, reportados por el Servicio Nacional de Aduanas: Incluye solo los servicios calificados por el Servicio Nacional de Aduanas de Chile. La calificación de servicios se realiza con el propósito de la exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los ingresos percibidos por la prestación de dicho servicio. Es necesario agregar que el Servicio Nacional de Aduanas reconoce como exportación de servicios solamente a una proporción de los servicios de exportación del primer modo de suministro del Acuerdo General de Comercio de Servicios de la Organización Mundial de Comercio (AGCS OMC), es decir, el modo correspondiente a "Comercio Transfronterizo de Servicios". El servicio Nacional de Aduanas entrega información a nivel desagregado por país de destino, región de exportación y tipo de servicio. Sólo registra exportaciones, no incluye importaciones.

cerca de US\$25 mil en el año 2004 a superar el US\$1 millón en 2020. Este tipo de envíos al mercado surcoreano alcanzaron su *peak* en exportaciones durante el año 2013, con un monto aproximado de US\$4 millones en servicios no tradicionales.

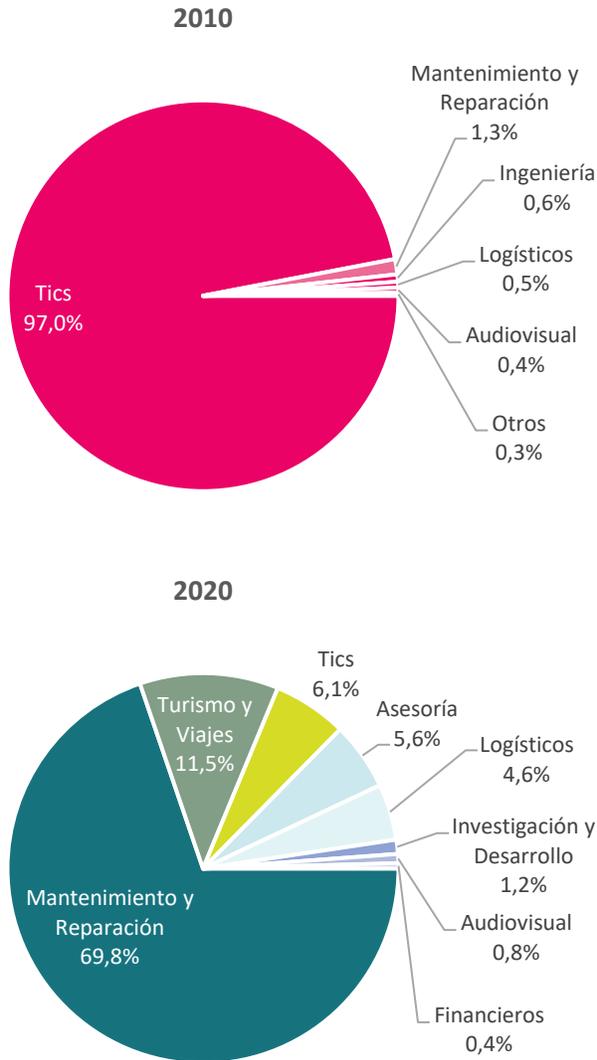
Gráfico 4.2: Evolución de las exportaciones de servicios no tradicionales hacia Corea del Sur 2004-2020 (en miles de US\$)



Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con datos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.

Al analizar la canasta de servicios exportados durante la última década, para el año 2010 se observa la clara concentración de servicios relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicación (Tics) con el 97% de los envíos, equivalentes a US\$2,5 millones. El porcentaje restante se divide en cinco sectores: Mantenimiento y Reparación (1,3%), Ingeniería (0,6%), Logísticos (0,5%), Audiovisual (0,4%) y Otros Servicios (0,3%). En tanto, para el año 2020, esta canasta exportadora se expande en los sectores y cambia su liderazgo, lugar ocupado por los servicios de Mantenimiento y Reparación con el 70% de participación, cuota equivalente a cerca de US\$724 mil. Otros sectores relevantes fueron: Turismo y Viajes (11,5%), Tics (6,1%), Asesoría (5,6%), Logísticos (4,6%), Investigación y Desarrollo (I+D) (1,2%), entre otros.

**Gráfico 4.3: Composición de la oferta de servicios exportados a Corea del Sur
% de participación – año 2010 vs. año 2020**



Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con datos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.

En cuanto a las empresas exportadoras de servicios no tradicionales a Corea del Sur, el año de entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio sólo eran dos las empresas que se aventuraban a vender sus servicios a este mercado asiático. Para el año 2020, las exportadoras aumentaron a 15 empresas, con más de la mitad de ellas pertenecientes a la categoría de Micro, Pequeñas y Medianas (MiPYMEs), aunque sólo responsables del 22% del valor exportado. Esta proporción se invierte si analizamos el segmento de las Grandes exportadoras de servicios no tradicionales al mercado surcoreano, ya que suman el 47% de las empresas, pero se responsabilizan por el 78% del valor de estas ventas, cuota equivalente a más de US\$800 mil.

**Cuadro 4.1: Exportadoras de servicios a Corea del Sur – por Tamaño de Empresa
Año 2020**

TIPO DE EMPRESA	N° EXPORTADORAS	US\$ FOB
Grande	7	814.390
Micro	1	45.274
PYME	7	178.489
Total general	15	1.038.153

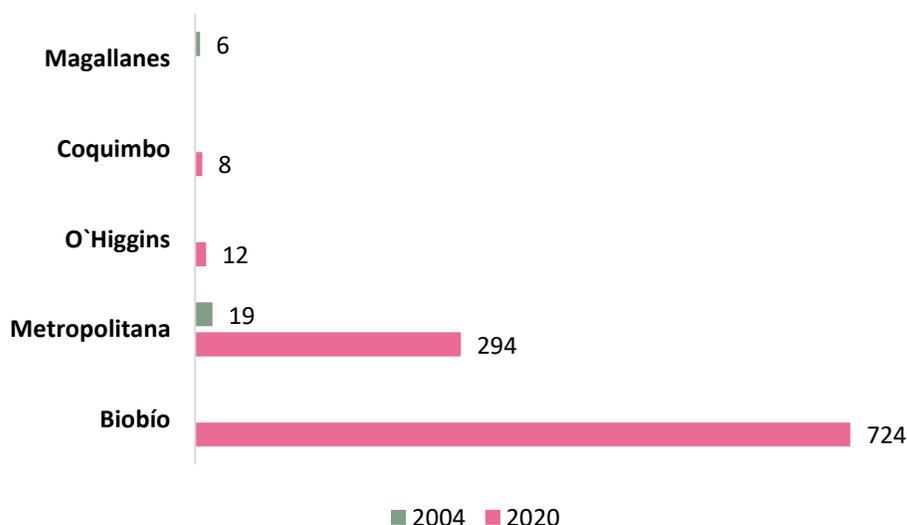
Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con datos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.

En lo que se refiere al origen regional de las exportaciones de servicios no tradicionales hacia Corea del Sur, durante el año 2004, cuando entró en vigor el ALC, las exportaciones se originaban en dos regiones, principalmente desde la Metropolitana con el 78% de las ventas registradas durante ese año, es decir, un poco más de US\$19 mil.

Para el año 2020, las exportaciones están concentradas principalmente en dos regiones del país, Biobío y Metropolitana, acumulando cuotas de mercado del 70% y 28%, respectivamente. Con un 1% cada una, se ubicaron las regiones de O'Higgins y Coquimbo, que se convierten en la tercera y cuarta región respectivamente, desde donde se exportan los servicios no tradicionales que se venden a este mercado asiático.

La totalidad de lo exportado por Biobío en el año 2020 correspondió a Mantenimiento y Reparación. En tanto, desde la región Metropolitana destacaron: Turismo y Viajes, Tics y Asesoría. Estos tres tipos de servicios suman el 82% de lo exportado por la región durante el año 2020 a Corea del Sur. Finalmente, el servicio exportado por O'Higgins fue Investigación & Desarrollo, mientras desde Coquimbo se exportaron servicios Audiovisuales.

**Gráfico 4.4: Evolución de las exportaciones regionales de servicios no tradicionales
Año 2004 vs. Año 2020 (en miles de US\$)**



Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con datos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.

5 INVERSIONES

El capítulo de inversiones del TLC entre Chile y Corea es un capítulo que sigue un enfoque de lista negativa bajo el modelo NAFTA. En este sentido, el capítulo es similar en cuanto a su estructura a los capítulos de inversiones negociados durante el mismo periodo, tales como EE.UU., México y Canadá.

En términos generales, el capítulo de inversiones brinda un marco de protección a la inversión extranjera a través de la incorporación de una serie de estándares que permiten dar certeza jurídica y predictibilidad para la materialización de su inversión. Asimismo, se establecen una serie de compromisos que tienen por objetivo una mayor liberalización del flujo de inversiones entre ambos países, a través de la consolidación del nivel de apertura vigente sobre una base no discriminatoria y el listado de las medidas disconformes o reservas de determinadas restricciones existentes en la legislación nacional (Anexo I) y de eventuales medidas futuras que se puedan adoptar en determinados sectores y actividades (Anexo II).

El capítulo establece obligaciones para las Partes sobre no discriminación (Trato Nacional y Nación más Favorecida), la prohibición de imponer Requisitos de Desempeño, medidas que restrinjan o establezcan requisitos de nacionalidad para el nombramiento de Altos Ejecutivos y Directorios de las empresas, un tratamiento acorde con el trato dado a los extranjeros en virtud de la costumbre internacional (Nivel Mínimo de Trato), garantías y requisitos en caso de expropiación y las condiciones del pago de dicha medida, así como criterios para determinar la procedencia de la expropiación indirecta, la libre transferencia de capitales y sus utilidades, etc.

5.1 Capítulo de Inversiones

5.1.1 Definiciones

Las definiciones contempladas en el capítulo corresponden a aquellas normalmente incluidas en todos los acuerdos recientes de Chile. Para efectos del capítulo de inversiones, las definiciones de inversión y de inversionista son especialmente importantes en cuanto determinan también el ámbito de aplicación del acuerdo.

Las definiciones de inversión y de inversionista corresponden a la práctica adoptada por Chile en los últimos años. Por un lado, la definición de inversión es amplia, cubre todo tipo de bienes que el inversionista posea directa o indirectamente e indica algunas formas de inversión a modo de ejemplo. La definición de inversionista, si bien es adecuada, carece de precisiones en cuanto a la nacionalidad dominante del inversionista para considerarse cubierto bajo el acuerdo.

Asimismo, se advierte que no son parte del capítulo algunas definiciones relevantes que Chile ha incorporado en su práctica más reciente. Entre ellas: inversión cubierta y financiamiento por terceros.

5.1.2 Ámbito de aplicación y exclusiones

El ámbito de aplicación del acuerdo y las exclusiones también están en conformidad con la práctica chilena más reciente. En este sentido, se excluyen de la cobertura del capítulo las inversiones en instituciones financieras, por considerarse el sector financiero como un área sensible de la economía y altamente regulado, en la que el Estado requiere de un mayor espacio regulatorio.

5.1.3 Trato nacional y Nación Más Favorecida

La disposición sobre Trato Nacional cubre tanto el pre como el post-establecimiento, en tanto que aquella sobre Nación Más Favorecida (NMF) cubre sólo el post-establecimiento. Además, NMF no otorga un mejor trato de manera automática, en caso de una liberalización posterior, ya que lo deja sujeta a negociaciones posteriores, limitando los beneficios que se pueden obtener a través de disposición.

Ambas disposiciones, podrían verse mejoradas con algunas precisiones que se han incluido en la práctica de Chile más reciente, indicando lo que se entiende por “circunstancias similares” y que se entiende por el concepto de “tratamiento”.

5.1.4 Artículo 10.10: Liberalización futura

A través de negociaciones futuras, que serán programadas cada dos años por la Comisión después de la entrada en vigor del presente Tratado, las Partes profundizarán la liberalización alcanzada, con miras a lograr la reducción o la eliminación de las restricciones remanentes inscritas de conformidad con los párrafos 1 y 2 del Artículo 10.9 sobre una base mutuamente ventajosa y asegurando un balance general de derechos y obligaciones.

5.1.5 Expropiación

El artículo sobre expropiación no contiene el nivel de detalle que Chile ha incorporado en su práctica más reciente. En particular, faltan precisiones sobre el entendimiento para que se configure una expropiación indirecta y sobre las medidas no discriminatorias que puede adoptar un Estado que no constituyen expropiación.

5.1.6 Medidas medioambientales

El lenguaje de la disposición del primer párrafo sobre medidas relativas al medio ambiente, si bien ha sido incorporado en los TLC más recientes de Chile, lo ha sido en una forma mucho más amplia considerando - además del medioambiente - la salud y otros objetivos regulatorios. Esta disposición podría ser actualizada en conformidad a la práctica chilena más reciente, que refleja el balance que debe existir entre los compromisos adquiridos por el Estado para proteger la inversión extranjera y su derecho a regular.

5.1.7 Sección de protección de inversiones y artículos no contemplados en el capítulo

Como un comentario general a los estándares de protección, cabe mencionar que la práctica chilena más reciente tiende a reflejar un balance entre la protección de las inversiones y el derecho a regular

de los Estados. Para poder lograr este equilibrio sería necesario incorporar un artículo sobre el Derecho a Regular. También se considera relevante la incorporación de un artículo sobre Conducta Empresarial Responsable.

5.1.8 Sección Solución de Controversias inversionista-Estado

En general la sección de solución de controversias inversionista-Estado, es una sección con mucho menos regulación y detalle, que aquellos capítulos negociados bajo la práctica chilena más reciente, en cuanto no incluye disposiciones que regulen objeciones preliminares, *amicus curiae*, garantía por costos, transparencia, financiamiento por terceros, entre otros. Tampoco incluye un código de conducta para los árbitros.

5.2 Inversiones recíprocas

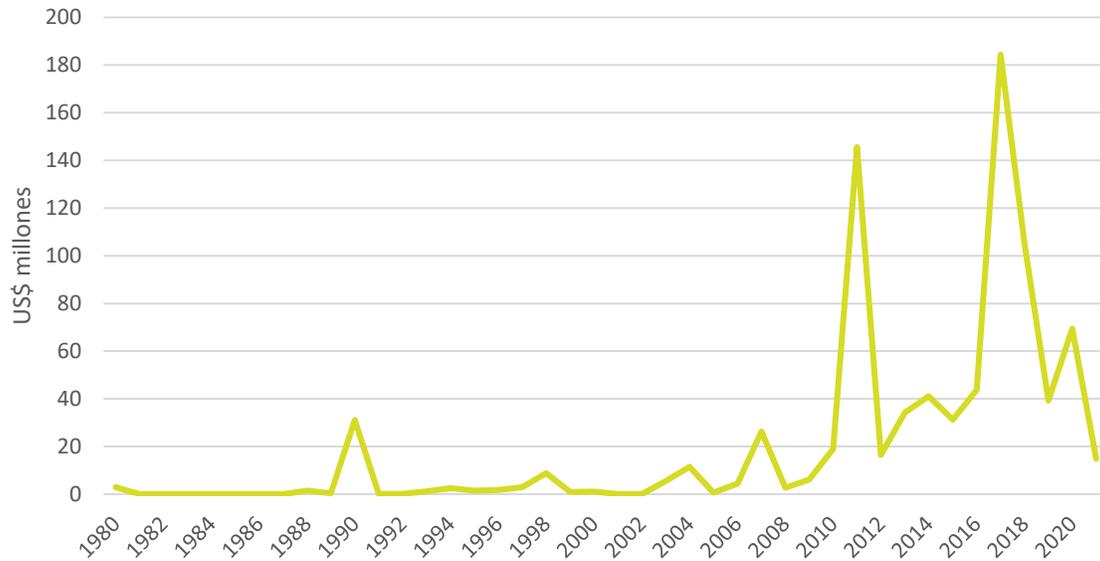
Las cifras de inversión de Chile en Corea del Sur son escasas, pero de acuerdo con FDI Markets⁹, una empresa chilena del rubro agroindustrial realizó inversiones en Corea del Sur el año 2014 por US\$19 millones (estimados), enfocadas en actividades de ventas, marketing y soporte en la ciudad de Seúl, creando un estimado de 45 puestos de trabajo.

En tanto, las inversiones de Corea del Sur en Chile – de acuerdo con Korea Eximbank – han sido un estimado de US\$858 millones acumulados entre 1980 y septiembre de 2021. Un 85% de la inversión se realizó en los últimos 10 años, porcentaje que aumenta a 93% si se calcula desde el 2004, año de entrada en vigor del Tratado.

Las inversiones surcoreanas en Latinoamérica representan un 13% del total invertido por el país asiático en el mundo y, a su vez, la inversión en Chile significa un 1,1% del total invertido en América Latina para el periodo 1980- septiembre 2021.

⁹ Cifras recogidas entre enero de 2003 y septiembre 2021.

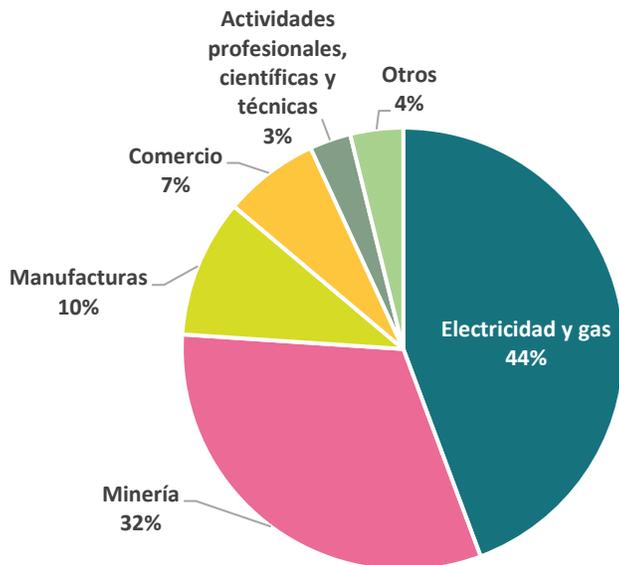
Gráfico 5.1: Evolución de las Inversiones de Corea del Sur en Chile 1980-septiembre 2021



Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con cifras del Korea Eximbank.

Respecto de los principales sectores de inversión surcoreana en Chile, destaca en primer lugar Electricidad y gas con una participación del 44%, seguido por Minería, con un 32%.

Gráfico 5.2: Principales Sectores de Inversión de Corea del Sur en Chile 1980-septiembre 2021



Fuente: Dirección de Estudios SUBREI, con cifras del Korea Eximbank.

6 OTROS CAPÍTULOS Y/O TEMAS

6.1 Propiedad Intelectual

Al igual que otros capítulos sobre Propiedad Intelectual del mismo periodo, el TLC con Corea del Sur está basado en las obligaciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), construyendo una protección reforzada de los derechos de Propiedad Intelectual a partir de él, la que en el caso de este capítulo se circunscribe a derechos de propiedad industrial, particularmente marcas comerciales e indicaciones geográficas. Así, el capítulo sobre Propiedad Intelectual de este tratado puede describirse como uno que, en general, replica estándares internacionales mínimos de protección establecidos en el Acuerdo sobre los ADPIC.

Aun cuando el grueso de las exportaciones continúa mayoritariamente vinculado a materias primas, un cambio gradual en la matriz productiva y exportadora del país hacia productos y servicios intensivos en Propiedad Intelectual, tales como productos y servicios tecnológicos y de las industrias creativas, podría rápidamente volver insuficientes las normas actualmente contenidas en el capítulo, lo cual es razonable si se considera que hoy la legislación nacional de ambos países cumple con un estándar muy superior al del Acuerdo sobre los ADPIC y que las industrias creativas de los mismos adquieren un rol cada vez más relevante, a lo cual se suma el hecho de que las estadísticas nacionales muestran un notable avance en la innovación basada en la Propiedad Intelectual: un aumento promedio del 8,2% anual en las exportaciones de Propiedad Intelectual entre 2000 y 2017, un crecimiento promedio del 10% en los ingresos de Propiedad Intelectual en el mismo periodo, un aumento del 134% en las solicitudes de patentes en el extranjero entre 2008 y 2016, y una disminución en la brecha de innovación entre pequeñas y grandes empresas en el mismo lapso. Todo lo anterior nos habla de una economía que a paso firme robustece la exportación de productos y servicios vinculados a las áreas de la creación y la innovación, y que, consecuentemente, requerirá de mejores estándares de Propiedad Intelectual en sus acuerdos para fortalecer la inserción de estos productos en mercados extranjeros, incluyendo a Corea del Sur¹⁰.

Por lo anterior, la modernización del TLC con Corea del Sur actualmente en negociación incluye una actualización de las disposiciones del capítulo de Propiedad Intelectual, expandiendo los entendimientos en las materias ya comprendidas en éste, y agregando otras nuevas como patentes de invención, secretos comerciales, derechos de autor y derechos conexos, e innovando en áreas como propiedad intelectual y salud, esperando que la modernización permita generar un ecosistema balanceado de innovación que promueva la innovación y la creatividad, y su difusión y acceso por parte de la sociedad.

6.2 Compras Públicas

En materia de contratación pública el TLC entre Chile y Corea del Sur incluye un capítulo específico que aborda dicha materia, estableciendo importantes reglas comerciales para la participación de proveedores de ambas partes en los procesos de licitación pública.

¹⁰ Datos en https://www.subrei.gob.cl/docs/default-source/estudios-y-documentos/corea-del-sur-anual2020.pdf?sfvrsn=6cc675ba_1 y en https://www.subrei.gob.cl/docs/default-source/estudios-y-documentos/impactotratadosdelibrecomercio.pdf?sfvrsn=bef839a4_1

Una de esas reglas se refiere a la obligación de las entidades públicas de otorgar a los bienes, servicios y proveedores de la otra Parte un trato no menos favorable que el que conceda a los propios bienes, servicios y proveedores nacionales, así como también asegura que las contrataciones públicas se realicen de forma transparente y no discriminatoria.

El capítulo de contratación pública, contenido en el TLC, garantiza además que no se utilicen los procedimientos de licitación con la finalidad de evitar la competencia entre distintos proveedores, promoviendo así el uso de reglas claras, donde los requisitos se ajusten a elementos esenciales como lo son la capacidad legal, técnica y financiera, evitando con ello la imposición de barreras innecesarias para la libre entrada de proveedores de la otra Parte.

Por otro lado, establece que los avisos se publiquen con la suficiente anticipación y con un plazo de duración apropiado que permita la participación de proveedores de ambas Partes considerando las diferencias idiomáticas y de distancias. En este contexto, el capítulo promueve la utilización de medios electrónicos para facilitar las comunicaciones que permitan la divulgación eficiente en materia de contratación pública, y así dar amplio acceso a las oportunidades comerciales que se puedan dar en los mercados públicos de Chile y Corea del Sur.

La importancia del Capítulo radica en que cubre una amplia cobertura de ambos mercados públicos, incluyendo entidades públicas del sector central o poder ejecutivo como lo son los ministerios y subsecretarías, el sector subcentral referido a las municipalidades y las empresas públicas. Del mismo modo, incluye todas las clases de bienes y servicios, contemplando los servicios de construcción y concesiones de obra pública. De esta forma, empresas chilenas pueden acceder a las compras públicas de Corea del Sur, que significan aproximadamente un 13% del PIB surcoreano, es decir, más de US\$200 mil millones¹¹.

6.3 Política de Competencia

El TLC Chile - Corea del Sur incluye disposiciones en materia de competencia, en las que se establece que las Partes aplicarán sus leyes de competencia - en particular respecto de acuerdos contrarios a la competencia, prácticas concertadas y abuso de posición dominante - de manera de evitar o prevenir que los beneficios comerciales derivados del acuerdo se vean menoscabados por eventuales prácticas anticompetitivas, entre otras disposiciones.

Un ejemplo de lo relevante del Capítulo ocurrió cuando exportadores chilenos de kiwis se vieron afectados por el comportamiento de la empresa neozelandesa exportadora de kiwis Zespri. En abril de 2011, la KFTC (Korean Fair Trade Commission – autoridad de competencia) inició una investigación en respuesta a la denuncia de existencia de contratos de exclusividad (filtrada en prensa), en los que la empresa Zespri exigía a determinados supermercados a suscribir contratos de exclusividad, perjudicando a los proveedores de kiwi chileno y a los consumidores coreanos. Finalmente, el 17 de noviembre de 2011, la KFTC anunció una sanción para Zespri de US\$375 mil dólares americanos, y orden de cese de conducta, en atención a que se comprobaron sus acciones deliberadas para marginar al kiwi chileno de determinados supermercados, lo que impedía a los consumidores coreanos de beneficiarse de las preferencias arancelarias pactadas para el kiwi en el TLC Chile – Corea del Sur.

¹¹ <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/fc0c31c5-en/index.html?itemId=/content/component/fc0c31c5-en>

7 MODERNIZACIÓN

Para Chile es clave mejorar, mediante la profundización del TLC, las condiciones de acceso a Corea del Sur para los productos chilenos que en la actualidad no tienen beneficios arancelarios incluidos en categoría DDA (463 líneas arancelarias), productos excluidos o con acceso restringido mediante cuotas arancelarias. Según lo acordado en el TLC, los beneficios arancelarios para productos bajo la categoría DDA se podrían negociar una vez que hubiese concluido la Agenda de Desarrollo de Doha (DDA por sus siglas en inglés) de la OMC, negociación que no prosperó. Se trata en su mayoría de productos agrícolas tales como manzanas y peras frescas, arroz y harina, grañones, sémola, pellets, granos y germen de arroz, y ciertas preparaciones alimenticias de cacao o cereales. Estos productos resultan prioritarios para las exportaciones chilenas y actualmente no tienen beneficios de reducción arancelaria para su ingreso a Corea del Sur.

Durante su visita a Santiago en abril de 2015, la presidenta Park y la presidenta Bachelet coincidieron en la necesidad de mejorar el Tratado de Libre Comercio Chile-Corea del Sur. Esto último, reconociendo que las condiciones y circunstancias del comercio internacional han cambiado desde la entrada en vigor del Acuerdo, otorgando oportunidades para que ambos países liberalicen aún más el comercio, siguiendo una política más integral y de libre comercio entre ambos países.

En noviembre de 2018, Chile y Corea firmaron los términos de referencia donde ambas partes acordaron modernizar y profundizar el TLC en materias de Acceso a Mercados, Reglas de Origen, Facilitación del Comercio, Inversiones, Comercio Transfronterizo de Servicios, Derechos de Propiedad Intelectual, Servicios Financieros, Comercio Electrónico, Medioambiente, Laboral, Género, Anticorrupción y Cadenas Globales de Valor.

La principal ventaja del proceso de modernización del TLC radica en las concesiones arancelarias que podrían obtenerse para los productos de la lista de Corea en categoría DDA (463), para productos excluidos (21), y la ampliación del acceso para los productos sujetos a cuotas (o liberación total). Entre los productos de interés de Chile respecto del proceso de modernización están: carnes bovinas y de ave, lácteos, miel, ajo, cítricos (especialmente naranjas), ciruelas, frutillas y jugos de uva.

Además de Acceso a Mercados, las Partes comenzaron la Ronda de Negociaciones con foco en facilitación de comercio, propiedad intelectual, cooperación y anticorrupción. De esta forma, y considerando la evolución del comercio internacional, los desafíos de un comercio más inclusivo y los 17 años transcurridos desde la entrada en vigor del TLC, las Partes acordaron profundizar temáticas contenidas en el TLC original, pero además la incorporación de los denominados nuevos temas del comercio internacional como Laboral, Medioambiente, Género, Cadenas Globales de Valor, además de avanzar hacia una economía digital a través de un capítulo de Comercio Electrónico.

En resumen, con la modernización el Tratado quedaría con los siguientes contenidos:

Cuadro 7.1

Disciplina	Corea del Sur
Bienes	En el Acuerdo original
Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	En el Acuerdo original
Obstáculos Técnicos al Comercio	En el Acuerdo original
Defensa Comercial	En el Acuerdo original
Compras Públicas	En el Acuerdo original
Telecomunicaciones	En el Acuerdo original
Entrada Temporal de Personas de Negocios	En el Acuerdo original
Política de Competencia	En el Acuerdo original
Servicios	Profundización en Modernización
Inversiones	Profundización en Modernización
Reglas de origen	Profundización en Modernización
Propiedad Intelectual	Profundización en Modernización
Facilitación de Comercio	Inclusión en Modernización
Laboral	Inclusión en Modernización
Medio Ambiente	Inclusión en Modernización
Comercio Electrónico	Inclusión en Modernización
Servicios Financieros	Inclusión en Modernización
Género	Inclusión en Modernización
Transparencia/ Anticorrupción	Inclusión en Modernización
Cadenas Globales de Valor	Inclusión en Modernización

	En el Acuerdo original
	Profundización en Modernización
	Inclusión en Modernización

Fuente: Dirección de Estudios SUBREI.

8 CONCLUSIONES Y DESAFÍOS

Si bien el TLC ha significado un aumento en las exportaciones chilenas a Corea del Sur y ha agilizado el tratamiento de problemas comerciales entre las Partes, aún quedan desafíos en materias arancelarias y no arancelarias que permitan maximizar los beneficios de la relación bilateral.

EL TLC ha sido particularmente beneficioso para los envíos no cobre chilenos, los cuales han logrado diversificarse y aumentar su presencia en el mercado de Corea del Sur. Productos como el litio, carne de cerdo, salmónidos, jibias, berries, vinos y cerezas frescas han encontrado en Corea del Sur uno de sus mayores mercados de destino.

En materia de Acceso a Mercados, para Chile es importante lograr mejores condiciones tarifarias para aquellos productos que actualmente no tienen preferencias, como aquellos en categoría DDA, productos excluidos o con acceso restringido mediante cuotas arancelarias. Por ello, para Chile es relevante incluir en el proceso de modernización productos de interés como carnes (bovinas, ave), miel, lácteos y fruta fresca como naranjas, ciruelas y frutillas, entre otros.

Junto con la modernización en aspectos tarifarios, para el resto de los Capítulos incluidos en el acuerdo original es preciso una actualización de estándares, como es el caso de Telecomunicaciones donde se requiere incluir aspectos como neutralidad de la red, además de normas para el ingreso de nuevos competidores en igualdad de condiciones, o la inclusión de un Capítulo de Comercio Electrónico (que está previsto en el compromiso de modernización entre las Partes). Misma situación en materias de Propiedad Intelectual, donde los cambios en las matrices exportadoras y los avances tecnológicos hacen necesaria una actualización del Tratado.

En cuanto a inversiones, es posible advertir que el texto en inversiones responde a las críticas realizadas a los tratados de primera generación, en cuanto se asemeja en varios aspectos a la práctica chilena reciente. Sin embargo, al haber transcurrido 17 años desde su entrada en vigor, existen algunas disposiciones que hoy en día son insuficientes, o que podrían actualizarse. Especial énfasis se puede tener en profundizar los compromisos de liberalización de los flujos de inversión y fomentar la IED de Corea en Chile. Por otro lado, cabe resaltar que, actualmente es prioridad para Chile que el texto de los capítulos de inversión refleje un balance entre la protección de la inversión extranjera y el derecho a regular de los Estados. Lo anterior, no se encuentra debidamente reflejado en el capítulo de Inversiones.

Por otra parte, la inclusión de las nuevas temáticas en el comercio internacional como Laboral, Género, Medioambiente y Cadenas Globales de Valor, vislumbra el compromiso de Chile en estas materias y pretende dar un empuje a una relación comercial acorde a los nuevos tiempos y que permitan generar una mejor distribución de los beneficios del comercio y la inversión.

A lo anterior se suma la incorporación de un Capítulo de Comercio Electrónico, teniendo en cuenta el desarrollo de este mercado y lo avanzado de Corea del Sur en la economía digital - como también en áreas conexas como el Gobierno Electrónico.

Finalmente, a pesar del aumento de los envíos no cobre, el cobre continúa con una elevada participación en el total exportado (promediando un 70% en la última década), mientras las MiPYMEs han mantenido una participación promedio en el total exportado de 2,1% (2011-2020) a

pesar de que su participación en el número de empresas exportadoras ha promediado un 33%. De esta forma, aspectos como la preponderancia del cobre (y la resultante concentración de los envíos desde regiones mineras como Antofagasta) además de la baja participación de las MiPYMEs en el total exportado, son parte de los desafíos más relevantes observados en la presente evaluación.

